



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1098 de 2022

Carpeta Nº [2813](#) de 2022

Comisión de Hacienda

JUEGO DE CASINOS "ON LINE"

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 26 de octubre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Álvaro Viviano.

Miembros: Señores Representantes Sebastián Andújar, Gonzalo Civila López, Bettiana Díaz Rey, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez y Sebastián Valdomir.

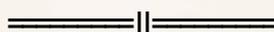
Asiste: Señor Representante Sebastián Cal.

Invitados: Por la Asociación Uruguaya de Fútbol: economista Eduardo Ache y contadora Andrea Lanfranco, integrantes del Comité Ejecutivo, y doctora Gabriela Machado.

Por la Intendencia de Canelones: señor Horacio Yanes, Dirección de Desarrollo Turístico, señor Javier Cha y doctor Sergio Pérez.

Por la Asociación de Funcionarios de la Oficina Central de Casinos del Estado (Afofce): señor Eduardo Cóccolo, Presidente; señor Daniel Cabral, Secretario, y señor Ángel Olivera, Tesorero.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.



SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 11)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

"Proyectos:

1) PROPINAS ABONADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO. Normas (C/[3037/2022](#) – Repartido [762](#)).

(Proyecto de ley iniciativa de los diputados Sanguinetti y Schipani)

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 20 de octubre de 2022)

2) Carpeta [971/2020](#) – Repartidos [298](#) y [757](#). IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS – IMPUESTO A LAS RETRIBUCIONES PERSONALES. Exoneraciones Tributarias.

(Proyecto de minuta de comunicación devuelto por el archivo, a solicitud de la comisión)

(Se remitió por correo electrónico con fecha 24 de octubre de 2022)

Notas:

3) Afocce. Asociación de Funcionarios de la Oficina Central de Casinos del Estado. Solicitud de audiencia. (C/[2813/2022](#)).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 21 de octubre de 2022)

4) El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) remite [informe](#) conteniendo opinión del Instituto sobre el proyecto de ley caratulado "Juegos de Casino On Line" (C/[2813/2022](#)) (Asunto 156839).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 25 de octubre de 2022)".

—La Comisión de Hacienda tiene el agrado de recibir a una delegación de la Asociación Uruguaya de Fútbol, integrada por la contadora Andrea Lanfranco; la doctora Gabriela Machado y el economista Eduardo Ache.

La Comisión tiene a estudio el proyecto "Juegos de Casinos 'On line'. (Normas)", correspondiente a la Carpeta N° [2813](#) de 2022, y a los efectos de opinar al respecto es que oportunamente se invitó a la Asociación Uruguaya de Fútbol.

SEÑOR ACHE (Eduardo).- Buenos días a todos.

Gracias a ustedes por la invitación.

En principio, quiero excusar al presidente de la Asociación, quien quería asistir, pero no pudo hacerlo por encontrarse fuera del país.

En esta oportunidad, la Asociación Uruguaya de Fútbol está integrada por dos representantes del Comité Ejecutivo y por nuestra oficial de Cumplimiento e Integridad, la doctora Gabriela Machado, quien precisamente conoce en detalle toda la normativa relacionada con este tema específico.

Estamos encantados de asistir, de poder aportar y, obviamente, de responder las preguntas que ustedes entiendan pertinentes.

Estuvimos analizando el proyecto de ley y, en ciertas cuestiones, la AUF no debe ni puede entrar en el fondo de la discusión porque no le compete. El poder de legislar y

de regular le corresponde al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo. De todas maneras, estamos dispuestos a brindarles la información que ustedes entiendan necesaria y pertinente para aclarar y agregar lo que ustedes necesiten en ese fin de legislar mejor esta realidad que es muy importante y que le afecta al fútbol.

SEÑORA LANFRANCO (Andrea).- Integro el Comité Ejecutivo de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Quiero agradecerles a todos por esta instancia.

Nosotros estamos aquí para responder todo lo que podamos en materia de fútbol y de deporte, por supuesto.

SEÑORA MACHADO (Gabriela).- Buenos días.

Soy abogada, oficial de Cumplimiento e Integridad de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Sin más que agregar a lo que ya dijeron mis compañeros, agradezco la invitación y estamos a las órdenes para evacuar las dudas que tengan.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Damos la bienvenida a la delegación.

Quizás para dar forma a la discusión y al tratamiento de este proyecto, quiero explicar el porqué de citar a la Asociación Uruguaya de Fútbol.

En este proyecto estamos hablando de apuestas deportivas. Por tanto, nuestro interés es conocer cómo se vincula el principal deporte que tenemos en Uruguay, que es el fútbol, con toda esta reglamentación de apuestas, y cómo es la relación y funcionamiento al día de hoy.

Esa es una de las preguntas que queremos plantear; por eso la citación. Hago esta aclaración para que la delegación se pueda expresar.

SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).- Bienvenidos.

Estamos muy agradecidos por la comparecencia de la delegación en el día de hoy.

Cuando finalizaba la anterior reunión de esta Comisión y luego de escuchar a los integrantes de la banca privada de quinielas -que se refirió en extenso al proyecto de ley que estamos tratando y, sobre todo, a las apuestas deportivas-, nos surgió la inquietud de conocer y entender mucho más cómo funciona el sistema en nuestro país y cuáles son las relaciones que existen entre las instituciones, en este caso, entre la Asociación Uruguaya de Fútbol y la empresa de carácter privado que hoy explota monopólicamente los derechos de las apuestas deportivas. Primero porque, como todos los uruguayos, a veces pensamos que existe una relación que no es tal, sobre todo desde el punto de vista comercial -o damos por hecho que existen relaciones desde el punto de vista comercial- que, a la postre y cuando averiguamos en profundidad, no existen; no hay tal relación. Pero, además, por la preocupación de cuál podría ser el beneficio de aquellas instituciones que generan el contenido. Como ocurre con los derechos de televisión, entendemos que una parte genera el contenido, la otra explota ese contenido, genera lucro y lo comparte.

En este caso, salvando las diferencias -es una apreciación personal, y es bueno que así conste en la versión taquigráfica-, para nosotros la situación es similar. Entendemos que, por un lado, hay una parte que genera contenido, que hace mucho esfuerzo para generar el contenido, lo que, a su vez, le produce costos que no son fáciles de mantener. Y, por otro, hay una empresa privada que toma el contenido y genera un

lucro. Nosotros queremos interiorizarnos de ese tipo de relaciones porque estamos manejando algunas posibilidades de legislar o generar acciones desde el punto de vista legislativo que, a la postre, creen equidad o quizás un acto de justicia respecto a situaciones que hoy no existen como tales.

Queremos saber cuál es la relación entre la institución Asociación Uruguaya de Fútbol -en este caso, la de más contenido desde el punto de vista deportivo-, para que justamente la empresa privada que maneja las apuestas deportivas pueda funcionar, y la empresa privada, es decir, si hay una relación comercial o una relación absolutamente institucional, de común acuerdo. Además, queremos conocer si existen derechos -como existen- a través de la televisación, lo que puede ser un canon deportivo entre quien organiza el evento y mantiene los costos y quien lucra gracias a ese evento que se genera. Asimismo, si el organizador deportivo también tiene derechos u obtiene derechos no directos de la empresa que explota la apuesta deportiva, o si a través del *sponsorio*, del patrocinio o la publicidad que se pueda generar, tiene permitido poder explotar u obtener un lucro indirectamente, no por parte de un canon sino directamente por parte del patrocinio.

Y cuando hablamos de la AUF, hablamos de los clubes también. Nosotros tenemos conocimiento de cómo funciona esto en el exterior y lo que vemos permanentemente es un involucramiento entre las instituciones deportivas, como clubes individuales, y las empresas que manejan las apuestas deportivas más importantes del mundo, como Bwin a través, por ejemplo, de una camiseta del Real Madrid o del Milan. También lo vemos más cerca, en Argentina, con un montón de clubes que han explotado la publicidad de las empresas que realizan las apuestas deportivas.

Queremos saber qué es lo que pasa en Uruguay. Más allá de las dudas puntuales que se nos van presentando, queremos saber qué pasa hoy entre la AUF y la banca privada con respecto a las apuestas deportivas y si el deporte en general y los clubes deportivos obtienen algún beneficio por ser ellos quienes generan el contenido y los datos -lo que no es un tema menor-, para poder posteriormente tratar este tema en profundidad. Es muy importante conocer los datos para que la empresa de apuestas deportivas pueda ofrecer un producto tentador y tenga mayor cantidad de apostadores, que ese es el fin que busca.

SEÑOR ACHE (Eduardo).- Creo que la pregunta es muy concreta y debemos remitirnos al marco legal vigente.

La forma en que Uruguay tiene organizado, a través de su marco legal, el manejo de todas las apuestas -todos conocemos la discusión que hay en el mundo y su vinculación con todo el tema de la salud- tiene un régimen específico.

En cuanto a la pregunta concreta que nos hace el diputado, sin duda que la prohibición que hay de *sponsoriar* a nosotros nos afecta. Eso es clarísimo.

Es importante decir también que, a través de un fideicomiso creado en el año 2015 o 2016 -las compañeras ahondarán en los detalles de lo que se ha generado- existe un marco que establece que lo que se recaude por encima, el valor agregado, se reparte un 50 % para la AUF y un 50 % para la OFI. Pero la realidad es que cuando uno hace los números, eso es totalmente insuficiente, por una sencilla razón -que vamos a demostrar-, y es que los planteos que nos han hecho para poder *sponsoriar* superan ese valor.

Simplemente, voy a darles un dato como ejemplo. A través de ese fideicomiso -la contadora Lanfranco es quien está a cargo de todos los programas de dónde se asignan esos recursos, obviamente dedicados a infraestructura, a fútbol juvenil en el interior, etcétera-, la AUF recauda o recibe, desde 2015 a la fecha, a vuelo de pájaro, unos

US\$ 500.000 por año; es lo que le tocó a la AUF. Solo en un planteo que tiene la AUF, sin negociar, eran US\$ 700.000 por año. Quien maneja ese tema tuvo que responder que la AUF no lo puede hacer, porque hay una normativa que establece que no se puede poner *sponsorio* en el Uruguay. Si eso lo extrapolamos -si a la AUF le ofrecieron US\$ 700.000 sin negociar, no tengo la menor duda de que podríamos haber recaudado US\$ 1.000.000-, los llevo a Nacional y a Peñarol. Creo que nosotros, solo de pérdida de *sponsorio* del fútbol, hoy estamos hablando de entre US\$ 4.000.000 y US\$ 5.000.000 al año, como mínimo, y no quisiera entrar en que capaz podríamos recibir por otro lado.

En este tema puntual y específico nosotros recibimos hoy US\$ 500.000 al año, que es lo que ha generado este fondo que está en un fideicomiso. Solo por este ítem específico, mínimo, estamos dejando de percibir US\$ 5.000.000 y la realidad, comparándonos con los distintos países, es que en otros lados lo están recibiendo. No quiero agregar que, además del fútbol -esto es importante decirlo-, terminamos absorbiendo costos que no son nuestros.

Voy a poner un ejemplo: la función esencial del Estado, desde Babilonia hasta hoy, ha sido dar seguridad. Hoy el fútbol tiene que asumir costos de seguridad en toda esta discusión que hay de si entramos a las canchas o no entramos. La Asociación paga por encima de un US\$ 1.500.000 por año por concepto de Servicio 222, y cuando pongo todo el sistema es el mismo valor que mencionaba con respecto al tema de pérdida por *sponsorio*.

Con esto lo que quiero decir es que el fútbol no está recibiendo. Nosotros no entramos en la discusión de cómo se legisla; esa es la tarea de ustedes. Pero ante la pregunta específica tenemos que decir que hoy el sistema a nosotros nos quita y no nos da.

Creo que el fútbol, sin duda, cumple un rol fundamental en el tema de salud. Hay que ver que si uno recorre el país entero, los niños que salen de la calle para hacer deporte son muchos. Precisamente, estamos haciendo un estudio para poder demostrar la importancia social que esto tiene. Estamos hablando de más de cien mil personas en el Uruguay entero, entre padres, madres, y si empezamos a sumar los clubes de la liga, es inconmensurable.

Entonces, entiendo la importancia de la salud, y es una obligación de ustedes como legisladores tomarla en cuenta, pero en la actividad en que nosotros estamos -a veces lo damos por hecho- no hay función social más importante y, sobre todo, que incida en la salud -en épocas de drogas y una cantidad de enfermedades, además de la que compete a la que ustedes están tratando-, que no sea el fútbol, cumpliendo su rol.

Ante la pregunta concreta del diputado puedo asegurar que es mucho más lo que aportamos a la sociedad que lo que esta nos da. No sé si respondo a su pregunta, pero, por lo menos, esa es nuestra visión.

SEÑORA MACHADO (Gabriela).- Quiero agregar algo a lo ya explicado por el economista Ache.

Hoy en día, tenemos el fideicomiso de administración. En el artículo 241 de la Ley N° [19.355](#) se dispone esa afectación a través de lo que se genere por Supermatch y, en ese sentido, se distribuye 50 % para OFI y 50 % para la AUF. A través de eso generamos un programa para la infraestructura de divisionales juveniles; los fondos que obtenemos a través de ese fideicomiso los distribuimos a los clubes que están interesados en generar infraestructura. Ese es el beneficio principal que nos genera y que nos retribuye por las apuestas deportivas.

Por otra parte, entendiendo la importancia de lo que son las apuestas deportivas y demás, la Asociación tiene un marco regulador en lo que tiene que ver con la manipulación de partidos, que es un punto a tratar cuando se regulan estos temas. Existe todo un sistema de integridad donde empresas especializadas monitorean todos los partidos del fútbol uruguayo y las distintas divisionales, de manera de tener el control exacto de la existencia o no de una posible manipulación así como toda una regulación que permita que, de existir, se pueda sancionar. Además, existe [una ley](#) en Uruguay -eso es algo a destacar- que establece que el pacto antideportivo es un delito.

En ese sentido, estamos bien regulados en materia de manipulación de partidos, y el poder generar nuevos negocios con los mercados de apuestas nos puede posicionar mucho mejor como socio estratégico para tener más información y saber quiénes son los que apuestan. Si existiera alguien que está dentro del ámbito del fútbol, que participa en este mercado -y que no lo puede hacer-, lo podremos controlar. De esa manera, podremos tener información más provechosa, además de la económica, que -como decía el economista Ache- es mucho más significativo de lo que podamos llegar a percibir hoy en día para la Asociación.

La contadora Lanfranco les va a comentar un poco más la parte económica de cómo se distribuye y, en definitiva, qué es lo que termina yendo a cada uno de los clubes.

SEÑORA LANFRANCO (Andrea).- Específicamente, en lo que hace al fideicomiso, la Asociación empezó a poder operarlo a fines del año 2020 -en ese momento, estuvo el tema de la pandemia-, pero efectivamente comenzó en el año 2021.

Para nosotros era algo absolutamente nuevo e hicimos un llamado con determinadas bases para los clubes, respetando los controles, a los que estamos acostumbrados, que nos hace la FIFA y la Conmebol. Creamos una Comisión de Asuntos Económicos; se hace un llamado con las bases y los clubes se presentan. Luego, esa Comisión realiza un análisis no solo desde el punto de vista de la factibilidad del proyecto, sino de los fondos que los clubes aportan. Es exclusivamente para divisiones juveniles, tiene que afectar infraestructura el tema de juveniles. En la primera y segunda etapa intervinieron dos clubes y podría decir que aproximadamente se utilizaron unos US\$ 380.000. Ahora estamos en la fase tres, la estamos finalizando, en la que están participando siete clubes de primera y segunda división, específicamente, para juveniles. En octubre, finalizan las obras de esta tercera etapa y vamos a empezar una cuarta, para la cual ya hicimos un llamado. Los clubes han presentado proyectos y ahora tenemos mucha más experiencia con respecto a lo que nos pide el Ministerio de Economía y Finanzas y a las formas de rendición y de control a los clubes.

La Asociación ha sido muy estricta en eso, porque esos fondos del fideicomiso se analizan, se ven los avances de las obras y se paga en la última etapa del proyecto directamente al proveedor. O sea que el dinero ni siquiera pasa por los clubes, sino directamente por los proveedores. El proyecto es de los clubes; la Asociación no tiene ninguna injerencia en los proveedores, etcétera. El club es el que se hace responsable y la Asociación, a través del fideicomiso y la aprobación de ese proyecto, participa en una parte de lo que quiere hacer el club.

La verdad es que estamos muy contentos con el resultado que se está obteniendo, aunque vemos que son bastante escasos; las necesidades de los clubes son un poco mayores. Para que tengan una idea, lo que le podemos proporcionar a cada club es entre US\$ 100.000 y US\$ 180.000 para que hagan, por ejemplo, una cancha sintética. Para que tengan una idea se necesitan US\$ 400.000, aproximadamente, para hacer una cancha sintética, reuniendo todas las condiciones de que sea un césped aceptable, etcétera.

Estamos en esta etapa y, próximamente, vamos hacer la inauguración de las diez obras; algunas ya están terminadas y otras, en curso.

SEÑOR ACHE (Eduardo).- Es bueno contar con los datos precisos y concretos de lo que generó el fondo desde que se creó hasta ahora y lo que hemos usado.

SEÑORA LANFRANCO (Andrea).- El fondo se creó con \$ 128.000.000, aproximadamente unos US\$ 3.140.000 o US\$ 3.150.000, y año a año se van generando US\$ 500.000; eso es todo lo que se recibe. Y por lo que estamos viendo nosotros, con las obras de estos diez clubes ya estamos en US\$ 1.500.000 más o menos.

SEÑOR ACHE (Eduardo).- Yo le agrego un dato más. Desde que se creó el fondo hasta el día de hoy se han generado esos US\$ 3.000.000, que dividido por los seis años desde que fue creado, nos da alrededor de US\$ 500.000 al año. Para que tengamos bien preciso lo que recibe el fútbol en devolución por esto, año a año, son estos US\$ 500.000. Este es un dato que nos dan, porque la creación de ese fondo tiene una fórmula de cálculo que, sinceramente, nunca hemos logrado saber cómo se calcula; simplemente, nos dan el dato todos los años y nos dicen: "Tienen tanto". Nos gustaría algún día poder corroborar -no lo dudamos en absoluto-, desde nuestro punto de vista -porque a veces nos llama la atención, cuando uno hace el cálculo de lo que se apuesta y lo que genera; no les voy a mentir, a veces le erramos en los números-, el dato real de cómo se calcula ese agregado sobre el valor agregado, cuando después, año a año, nos informan que el fondo generó tanto dinero.

Era simplemente un comentario que queríamos hacer.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Sobre lo que decía el economista Ache, ¿quién les da el dato, el informe de lo que les toca?

SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).- Gracias por la respuesta de la delegación con mucha sinceridad.

No aclares que oscureces, porque es muy difícil entender algunas cosas o poder encontrar el sentido común de cómo se puede manejar esto.

Pido disculpas si digo algunas inexactitudes, porque desconozco realmente el procedimiento formal. Este es otro tema que tiene que ver con algo que dejó planteado el director nacional de Loterías y Quinielas, el escribano Berois, cuando compareció en la Comisión. En un momento, no como demostrando un triunfo, pero sí con un espíritu de que las cosas se hacían con mucho cuidado, nos puso en conocimiento de que se estaba cobrando a la Conmebol US\$ 50.000 de multa por una *sponsorización* no autorizada. Hago un razonamiento, porque quiero saber cómo está la relación con la Conmebol o cómo AUF puede manejar esas cosas, sobre todo, sabiendo que la Conmebol es la organizadora del fútbol internacional o la institución a la que la AUF pertenece para que los clubes tengan actividad internacional y que por esa participación la Conmebol, a su vez, desembolsa una cantidad de dinero que tiene que ver con los ingresos de la venta de los derechos de la televisión y que, a su vez, la televisión se nutre de la *sponsorización*. ¿Cómo se puede manejar que un país genere multas por los *sponsors* que, en definitiva, son los que aportan para que los clubes uruguayos puedan competir y puedan obtener buenos recursos de esas competencias? ¿Esto que pasó fue un mojón en esta relación? ¿Se pudo conversar? ¿Ha generado alguna incomodidad entre la institución quizás más importante de este deporte a nivel sudamericano con la institución a la cual todos sentimos como propia, que es la Asociación Uruguaya de Fútbol por esta multa que se puso y se cobró? A su vez, también queremos saber si la AUF recibió algo de esto, porque se puede hacer un razonamiento transversal sobre toda la situación y se puede pensar también que la AUF tendría que haber recibido algo de la multa que se

cobró a la Conmebol o como propósito de hacer respetar la legislación, porque también está involucrada en ese tipo de derecho.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Bienvenida la delegación de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Quiero hacer un par de consultas para clarificar el tema.

En primer lugar, con respecto a los números que dio la contadora, según lo que tengo entendido, esos US\$ 500.000 al año es lo que ha percibido la AUF. ¿Es otro tanto para OFI?

En segundo término, de este fideicomiso creado por la Ley N° [19.355](#) se establece una relación comercial entre la AUF y la banca. ¿Hasta cuándo dura este contrato comercial? ¿Cuál es el plazo de duración?

En tercer lugar, todos los que asistimos en nuestros hogares a un partido del Campeonato Uruguayo, cuando estamos mirando la televisión, nos aparece la publicidad, oral -así la recuerdo-, en la que el locutor y el comentarista promueven la posibilidad de apostar sobre el resultado del partido que estamos viendo. Eso genera un tercer actor en esta relación comercial, que es quien tiene los derechos de televisación del Campeonato Uruguayo. Quisiera saber si a la AUF también le genera ingreso la posibilidad de transmisión de los eventos deportivos, al promocionar la posibilidad de apostar. ¿Esto genera a la AUF un ingreso extra a estos US\$ 500.000 por año por el concepto de las apuestas deportivas?

Por último, quiero saber si finalmente -según entendí, por lo que es más una clarificación que una pregunta concreta- se nos puede aclarar cómo era antes de la existencia de esta ley, cómo se regulaba o si había un vacío legal en materia de la regulación de las apuestas deportivas, particularmente, en el territorio nacional por eventos deportivos en el territorio nacional y si esta ley vino a llenar ese vacío legal. ¿Cómo era la situación antes? ¿La AUF tenía algún tipo de ingreso por concepto de apuestas deportivas, previo a la existencia de este fideicomiso?

Por ahora, nada más, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Bienvenida la delegación, a la que tuve la oportunidad de saludar afuera, pero nuevamente lo hago.

Creo que este es uno de los temas en los cuales hay que ser más cuidadoso: la publicidad, el *sponsor*eo y demás.

Si hoy no hemos tenido una masificación de publicidad con respecto al tema de los pronósticos de apuestas deportivas es porque hay un solo actor. Si tenemos la intención de poder abrir el juego y que exista más de un actor -entiendo que sería positivo y la verdad que he manifestado en más de una oportunidad que no parece muy lógico que, por proteger un monopolio privado, prohibamos al Estado la explotación, por ejemplo, de esta actividad; cuando digo "al Estado", me refiero a la Dirección General de Casinos, que es la que debería tener esta potestad de explotar las apuestas deportivas-, más allá de que entiendo lo que hace el fútbol y estoy seguro de que cuando uno pone en la balanza lo social que tiene el fútbol, muchas veces, sin duda, no lo vemos y el economista Ache hacía mención a eso y yo lo comparto plenamente con él -esos pequeños clubes de barrio, de fútbol, ya están cumpliendo desde una primera etapa de la vida de muchos chicos el sacarlos de esa realidad en la que viven, muchas veces, en zonas de contexto crítico-, creo que debemos ser muy cuidadosos con respecto al tema específico de la publicidad y del *sponsor*eo de quienes pueden llegar a ser los explotadores del juego, porque este factor ha sido de los más determinantes y de los más perjudiciales al

momento de incentivar la ludopatía. No es casual, porque la apuesta deportiva en el mundo de las apuestas *on line*, hoy es lo que está en auge permanentemente. Entonces, se ha dado en países de los cuales hemos hablado mucho en este último tiempo aquí en esta Comisión, como España, Italia, Inglaterra y, un poco más cerca, en otros países que también tienen muy descontrolado este tema, como Colombia, que se ha generado un nivel de competencia en la publicidad que se vuelven cada vez más atractivos los comerciales, en donde cada vez se potencia más el tema de la apuesta deportiva. Por eso, me gustaría dejar expresada mi posición con respecto a ese tema, porque hoy el proyecto que tenemos en discusión no trata el tema de la apuesta deportiva; sí tenemos la intención de poder presentar algún sustitutivo con respecto al tema, porque nos parece interesante que se pueda discutir en este ámbito y junto con este proyecto de ley, porque hasta donde hemos visto, la mayoría de las licencias de juego *on line* en el mundo también contemplan las apuestas deportivas. Entonces, sería un poco extraño que no tuviéramos en discusión este tema. Después veremos si se aprueba o no, pero creo que es un tema sobre el que nos debemos una discusión un poco más profunda, sobre las apuestas. Entiendo que por eso se convocó a la Asociación Uruguaya de Fútbol y ¡vaya si valoro que hoy estén acá y que podamos saber de primera mano cuánto es que recibe el fútbol uruguayo de parte de quienes hoy explotan de forma monopólica las apuestas de los pronósticos deportivos!

Hoy está autorizada solamente, como decía, a hacer publicidad, una sola empresa y, por eso, no se ha generado ese nivel de competencia, pero, de habilitarse, sí se va a dar. Yo creo que debemos tener todas las precauciones redactadas en la ley para que no masifiquen la publicidad y que lo único que veamos en la televisión sea una competencia entre un actor y otro. Por eso, dentro del proyecto sustitutivo que vamos a presentar está contemplada la prohibición absoluta de la publicidad de los pronósticos de apuestas deportivas.

Con respecto a lo que nos hace saber la Asociación Uruguaya de Fútbol, creo que podríamos ver la posibilidad de generar alguna excepción con todas las precauciones correspondientes y no cometiendo los mismos errores de otros países con este tema de dejar habilitado algún tipo de *sponsoreo*, pero lo que más nos han advertido los expertos en este tema -nos han venido a visitar de países que hoy están en un problema gravísimo- es sobre la competencia que se ha dado entre actores que puedan estar explotando las apuestas de pronósticos deportivos.

Quería dejar mi posición con respecto a este tema. Disculpe si me extendí, pero creo que es un tema en el que debemos ser supremamente cuidadosos, al igual que con el resto de los temas que hemos venido tratando en esta Comisión con respecto a este proyecto, pero específicamente la apuesta deportiva está más que demostrado que es de de la apuestas que generan mayor adicción y que hoy, ya habiendo un solo explotador, como existe en el Uruguay, alcanza con escuchar el relato de un partido de fútbol para darse cuenta de cómo se está permanentemente, por parte de ese actor, tratando de incentivar al juego. El mismo relator está todo el tiempo diciendo cuánto va a valer el pago de esa apuesta si tal hace el gol u otro.

Quería dejar expresada mi posición en la versión taquigráfica, al menos con respecto a este tema.

Creo que son muy valiosos los números que nos hace llegar la AUF. Pienso que podemos contemplar la parte específica de algún tipo de *sponsoreo*. ¡Vaya que sí entiendo que es necesario que quienes lucran con este tema hagan una devolución bastante más amplia de la que hoy están realizando!

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo a los señores diputados que si bien este tema lo hemos incorporado en la discusión, no está en el proyecto por el cual pedimos opinión a la Asociación Uruguaya de Fútbol.

SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).- Estamos recolectando insumos. Es parte de esto. Es más: mi pregunta es para tratar de contar con elementos comparativos que nos ayuden a generar un proyecto mucho mejor que el que recibimos. Eso es parte de esto.

Para no convertir esto en un ping-pong, quería saber si conocen experiencias internacionales de relacionamiento y funcionamiento comercial entre asociaciones y quienes explotan las apuestas deportivas, porque capaz que dentro de Sudamérica existe relacionamiento que ha avanzado mucho en el tiempo y que ha mejorado y pueden ser buenas experiencias. Entonces, quisiera saber si tienen conocimiento de esas experiencias y si las pueden mencionar.

SEÑORA LANFRANCO (Andrea).- Primero, voy a responder algunas de las preguntas -capaz que un poco salteadas- que realizaron los distintos legisladores.

Con respecto a la información sobre los fondos, quiero decir que el tema del fideicomiso es con el Ministerio de Economía y Finanzas. O sea que la División de Contabilidad y Finanzas de la Dirección General de Secretaría es la que nos proporciona esa información, y se la proporciona a la fiduciaria.

En realidad, existen dos fideicomisos, y el de US\$ 500.000 anuales es solo el de la AUF.

Por otra parte, el que corresponde a la OFI cuenta con los mismos importes, pero no tenemos conocimiento sobre cómo lo están trabajando; eso es resorte exclusivo de dicha organización.

SEÑORA MACHADO (Gabriela).- Voy a referirme al control del *sponsor* y a la importancia o a la atención que se debe tener cuando se trata de apuestas deportivas, precisamente, porque entendemos que pueden ser muy adictivas. Sin duda, lo entendemos y lo compartimos; de hecho, contamos con regulación en la que tratamos de generar un marco de protección en ese sentido.

Entendemos que a nivel mundial existe un gran interés, no solo en el fútbol en general, sino en el fútbol uruguayo. En realidad, tenemos datos bastante contundentes sobre cómo se apuesta hoy en día, por ejemplo, en el campeonato uruguayo en el mercado asiático. Por tanto, entendemos que se trata de un tema que debemos tratar con mucho cuidado, pero también que esos fondos y ese dinero se está yendo para todos lados, menos para la Asociación Uruguaya de Fútbol. Entonces, entendiendo que nuestro fútbol siempre necesita recursos, y que siempre van a ser bien atendidos, consideramos que es importante regular -de la manera que deba hacerse-, controlar, generar licencias y contar con datos que nos permitan saber cómo generar políticas institucionales, o de Estado, que controlen este tipo de cosas desde el punto de vista de la salud, de la manipulación de partidos y demás. De todos modos, la intención es que esos recursos, de alguna manera, sean volcados a la Asociación.

Contestando la consulta acerca de cómo estamos a nivel regional, puedo decir, por ejemplo, que la Federación de Colombia tiene como *sponsor* a BetPlay, la AFA a BetWarrior, y que el Flamingo -que es un club brasileño- cerró un patrocinio con una casa de apuestas en US\$ 8.000.000. En realidad, en toda Latinoamérica -también a nivel mundial- hay *sponsor* de apuestas, y lo importante es que hay que sacarle rédito a ese acuerdo comercial que pueda existir.

Hoy en día en las federaciones -a través de toda la reglamentación que hay en la FIFA y en la Conmebol- se generan sistemas de integridad, en los que las casas de apuestas son socios estratégicos de la Federación. Además, a través de los datos que proporcionan y de los controles que ellos mismos hacen se les obliga a generar políticas de integridad y se obtienen datos para la Federación, y así poder controlar la manipulación de partidos.

En definitiva, para no extenderme más, quiero decir que hay un gran interés en las apuestas del fútbol uruguayo; tenemos los datos en ese sentido. Por lo tanto, solo hay que generar un rubro adicional para abrir ese mercado, que debe estar controlado y sobre el que se deben tomar las debidas precauciones, que entendemos que deben ser súper estrictas. En realidad, lo que buscamos es que no haya una prohibición específica, sino que se pueda analizar cuál puede ser el camino para que esto sea posible.

En relación a la publicidad que se genera en los partidos de fútbol, la Asociación no recibe, porque se trata de acuerdos comerciales que se hacen con quien tiene los derechos de televisación; en definitiva, los fondos que recibimos por ese concepto son los del fideicomiso de administración establecido en la Ley N° [19.355](#).

También se preguntó qué pasaba antes de aprobarse esta ley; en realidad, no pasaba nada, porque no teníamos regulación y no recibíamos nada. Fue a partir de la aprobación de esta ley que empezamos a generar este fondo y a aplicarlo para el fin previsto.

SEÑOR ACHE (Eduardo).- Voy a redondear, sobre todo, lo relativo a la última pregunta, que debe ser el tema más delicado que tenemos; hablo de tema y no de problema porque tenemos que tratar de ser positivos y de buscar la manera de resolverlo, ya que debemos tener claro cómo nos incide esto en nuestra relación con Conmebol.

Creo que en esto hay que ser justo. En primer lugar, hay una ley, y nosotros, de ninguna manera, vamos a decir que no se apliquen las leyes. Ese es un tema que les compete a ustedes, porque los parlamentos tienen la obligación de legislar, y algunas veces de *deslegislar*.

En ese tema específico -y es bueno ponerlo dentro de su contexto-, debo decir que hoy en día todavía no se ha cobrado la multa; sí es claro que la Conmebol, dentro de sus patrocinadores, tiene a una empresa de *sponsorreo*.

Debemos recordar -para poner la relación en su contexto y tener claro cómo nos incide- que el Estadio Centenario estaba destrozado, pero hoy es un orgullo, y no solo por las condiciones en las que está, sino porque es la piedra angular de la campaña que están liderando la Conmebol y su presidente, el señor Alejandro Domínguez, para Uruguay 2030.

Recordarán una declaración de hace poco: "La historia no se compra", y el Estadio Centenario para el mundo del fútbol es único. La contadora Lanfranco, que fue quien administró toda la remodelación -es justo hacerle un reconocimiento-, no me deja mentir: la Conmebol puso US\$ 6.000.000 de aporte para que el Estadio Centenario esté como está. También es justo decir que hay una excelente relación entre la Conmebol y Uruguay, y el año pasado -hoy nuestro presidente no puede estar porque está viajando a la final de la Copa Libertadores, que se llevará a cabo en Guayaquil- se hicieron en Montevideo, y al Uruguay le aportó mucho. En aquel momento la discusión que tuvimos fue porque le queríamos cobrar impuestos; por suerte, el sentido común primó.

Entonces, hoy se ha intimado a la Conmebol.

Debo ser justo también: nosotros hemos tenido una conversación a través de la Dirección Nacional de Loterías y Quiniela -con la que la AUF ha tenido y tiene una relación institucional muy buena- y le hemos hecho ver este problema. A nosotros esto nos está generando un problema enorme, porque a veces no entienden, te ayudan, te defienden; en realidad, no es porque nos ayuden -esto es importante entenderlo-, pero si hay un marco legal debemos cuidarlo.

Lo que la gente no entiende es que cuando pedimos una mano, vienen, nos apoyan y nos ayudan; Uruguay hoy tiene una chance real de que el mundial de 2030 se haga. Y quiero ser más claro: la Conmebol sabe esto; hay un procedimiento pronto; nos ha dicho: "Si a nosotros nos ponen una multa se lo bajamos a los clubes uruguayos". Vamos a no decir gre gre para decir Gregorio.

Eso es así, y espero que el agua no llegue al río. En realidad, tuvimos una conversación y lo han entendido. Uno puede analizar el tema fríamente y decir: "Sí, es cierto; no corresponde". De pronto, esa propaganda no se puede hacer, pero sí otras, que vemos. Y por un lado le pongo una multa a quien me dio US\$ 6.000.000 y... Porque si el tema es parejo capaz que uno lo puede mirar de una manera distinta. Pero, la realidad es que, yendo al tema de fondo, la Asociación entiende todo lo relativo a la salud y la ludopatía, pero en ese tema no le damos la derecha a nadie, porque no hay actividad en Uruguay que contribuya más a la salud de nuestros niños y de nuestros jóvenes que el fútbol, y del Estado no recibimos nada, sino que le damos al Estado; esa es la realidad.

Cuando se hace un análisis serio y objetivo de lo que el fútbol aporta y recibe, es clarísimo que el fútbol aporta muchísimo más de lo que recibe. Entonces, después vemos estos temas.

Creo que son ustedes -no nos compete a nosotros- los que tienen que resolverlo; nuestra obligación era decirlo. Era más fácil no plantear estos temas, pero los que queremos el fútbol debemos hacerlo. Mi padre le dedicó su vida al fútbol, y yo le he dedicado mi vida al fútbol, con orgullo y con cariño, porque es lo que me gusta y lo que siento. Entonces, es difícil ver que es una actividad a la que no se le da la verdadera importancia que tiene, salvo que nos vaya bien en un mundial; entonces, ahí todos estamos en la foto. El tema es que en los otros cuatro años, todos los pueblitos del Uruguay, los padres y madres llevan a los niños a ONFI y a todos los clubes que hay, sacándolos de la calle.

En ese sentido, voy a poner un ejemplo, y con esto termino. Nosotros estamos llevando adelante un emprendimiento en el Cerro, un club social, y un día vino un abuelo con su nieto para hacerlo socio, y me dijo: "¿Sabe lo que pasa, Eduardo?: lo quiero sacar de la calle". Eso es el deporte y eso es el fútbol.

Entonces, les agradecemos que toquen estos temas, pero, desde nuestro punto de vista, el mensaje final es: ojalá que el fútbol emparde. No pedimos nada especial; no pedimos que nos den; solo pedimos que se tome en cuenta a esta actividad que le ha dado tanto a este país y que le sigue dando desde el punto de vista social, y en un momento en el que cada vez más la droga está en la calle. Sin duda, creo que el fútbol es el principal instrumento para que nuestros niños crezcan y anden bien en la vida.

Entonces, respondiendo la pregunta puntual, este tema complica nuestra relación con Conmebol, pero creo que se está entendiendo. Obviamente, lo que está claro es que sería bueno que mañana surgiera un marco legal que nos obligara a tener que buscar una solución por fuera de él.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Simplemente, quiero aclarar, para el trabajo de la Comisión, que el artículo 241 de la Ley N° [19.355](#), que es el que establece

el fideicomiso, dispone que en ocasión de la rendición de cuentas el Poder Ejecutivo debe informar el uso de los fondos. Además, en el [Anexo F](#) de Personas Públicas no Estatales, en la página 71, están los 55 proyectos de OFI; no encontré el de la AUF, pero ahí está la información que algunos diputados estaban pidiendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece los aportes vertidos por los integrantes de la delegación, los que serán de utilidad para la discusión del proyecto.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación Uruguaya de Fútbol, AUF)

(Ingresa una delegación de la Intendencia Departamental de Canelones, Dirección de Turismo)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a los señores Horacio Yanes, Javier Chá y Sergio Pérez en representación de la Dirección de Turismo de la Intendencia Departamental de Canelones.

Los vamos a poner brevemente en contexto. En esta Comisión está en discusión el asunto relativo a "Juegos de Casino *On Line*", que es un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y ya tiene media sanción por el Senado de la República.

Ha sido planteada vuestra comparecencia en esta Comisión a los efectos de escuchar su opinión sobre el proyecto; en particular, había sido planteado el impacto en el Casino de Atlántida.

Tiene la palabra la delegación.

SEÑOR YANES (Horacio).- En representación de la Dirección de Turismo de la Intendencia Departamental de Canelones, agradecemos que nos hayan invitado a participar; es una buena práctica para nosotros no solo que se acuerden de las opiniones del gobierno departamental, sino también que podamos llegar a plantear algunos temas que, si se diera la posibilidad, se puedan trabajar en conjunto.

En líneas generales, desde el punto de vista turístico, entendemos que este proyecto no genera ninguna afectación negativa en lo que tiene que ver con la visita o privación de turistas. No encontramos un impacto negativo en el proyecto desde ese punto de vista, pero me parece que si usted lo autoriza, el doctor Sergio Pérez y el señor Javier Chá harán uso de la palabra planteando algunos de los elementos que encontramos sobre los cuales podría ser importante conocer la opinión del gobierno departamental.

SEÑOR PÉREZ (Sergio).- Estuvimos viendo el proyecto de ley en la página web; sabemos que ya fue votado en el Senado y que entró a la Cámara de Representantes.

Celebramos el artículo 8° del proyecto referido a ludopatía, que es una de nuestras principales preocupaciones. Es un tema muy complejo en tanto el acercamiento al juego *on line* lleva a que haya que tomar precauciones bastante más certeras para evitar algunas situaciones.

Hoy tenemos una comunidad de ludopatía que carecía de recursos económicos. Creo que este 5 % va a ayudar mucho a que se pueda instrumentar tal situación.

Otro aspecto que nos importa mucho y que tiene que ver con lo que hace al juego es que la Intendencia de Canelones, desde el año 1985, explota el hipódromo de Las Piedras, en primera instancia y hasta hace poco tiempo, en forma exclusiva y directa y, luego, en negocio mixto con el casino a través de la empresa HRU.

Entendemos que es muy importante que el Parlamento analice la posibilidad de que la instrumentación de un nuevo juego ayude, entre otras cosas, a mejorar el Premio

Hípico, que es muy importante para nosotros, en una industria sin chimeneas, por todos conocida. De acuerdo con el relevamiento realizado hace más de cinco años, hoy tenemos capaz que más de cuarenta y siete mil o cuarenta y ocho mil personas afectadas directa e indirectamente a la industria. Esto significa que es un gran generador de mano de obra para todo el país. En ese sentido, nuestra aspiración es que con este proyecto se pueda aprovechar la oportunidad de que derrame algo en esa industria que tanto trabajo da y que, en definitiva, ha sido una solución que hace más de diez años viene dando resultados al país. Eso un poco como aspiración; viendo el articulado, esa situación no está prevista.

SEÑOR CHÁ (Javier).- Para complementar la exposición de los preopinantes, públicamente quiero resaltar que, desde el punto de vista de lo que concierne a la instalación de casinos presenciales en Canelones, no vemos como una competencia determinante o un espacio de riesgo el desarrollo de casinos de juego *on line*, el desarrollo de casinos mediante la dimensión virtual. No ha acontecido así; no ha sido detectado, y tampoco es medible estrictamente cuál podría ser el grado de afectación que podría tener. Debe analizarse globalmente el impacto, la perspectiva de casinos de juego *on line* a nivel de nuestro espacio soberano, a nivel nacional, más allá de que pueda ser estrictamente la competencia con el juego presencial de Casinos del Estado.

Tenemos un espacio de roce, de colisión de la industria hípica del departamento de Canelones con buena parte de los contratantes del Estado que estarían en condiciones de desarrollar el juego de casinos *on line*, según lo que dice el proyecto a estudio, porque tiene contrato con el Estado y, además, uno de ellos es la principal recaudación de Casinos del Estado, conformando el 50 % de los ingresos, que devienen de cinco salas contratadas bajo el sistema mixto con la empresa HRU/Codere.

Por tanto, entendemos que va a ser uno de los principales beneficiarios, sujeto de explotación en el futuro, de esta modalidad. Esa empresa tiene compromisos en Uruguay con la industria hípica contraídos a partir de los contratos de concesión que realizó el Estado oportunamente con ellos para desarrollar esta industria. Esta misma empresa es concesionaria del hipódromo de Maroñas, el principal motor de toda la industria hípica en el país, y el segundo motor en cuanto a dimensión y empuje es el hipódromo de Las Piedras, que también está concesionado con la misma empresa.

Se trata de contratos distintos, pero con la misma compañía. En ambos contratos se prevé un aporte al Premio Hípico, realizada la explotación comercial de estas salas que están bajo el sistema mixto que contrata el Estado con Codere. Por tanto, sería dable pensar que si va a ser uno de los principales beneficiarios y explotadores de este nuevo canal de ingresos y de comercialización, y ya tiene compromisos asumidos con el Estado en el mantenimiento, desarrollo y concesión de los hipódromos que habíamos mencionado, también en este proyecto sería natural o dable a pensar la posibilidad de contemplar algún porcentaje de los ingresos que provengan de este nuevo canal de ventas que se destine al Premio Hípico. Lo digo desde el punto de vista de los compromisos contractuales, la concesión, etcétera, que ya unen a esta empresa con la actividad hípica. También sería deseable a partir de la gran importancia que tiene la industria del caballo, la industria hípica en todo lo que tiene que ver con el departamento de Montevideo y, fundamentalmente, con el de Canelones, donde esa industria tiene un tamaño muy importante; la mayor cantidad de los haras de cría de caballos purasangre de carrera están localizados en Canelones; hay una inversión importante, hay una cantidad de trabajadores humildes que dependen del desarrollo y funcionamiento de ese tipo de establecimientos.

El hipódromo de Las Piedras tiene una repercusión, una importancia, una característica como motor industrial de trabajo, y además, la importancia de la vida de la ciudad como su centralidad; es la columna vertebral de la actividad tanto económica como de esparcimiento; es como una cédula de identidad de la ciudad. Por tanto, como Intendencia de Canelones tenemos un plan que busca no solo mantener el hipódromo, no solo brindar el servicio, sino, desarrollarlo como motor de la industria hípica del departamento. Le hemos planteado a la Dirección General de Casinos y a la empresa Codere una serie de obras, no solo de refacciones y mejoras, sino de nuevas inversiones para poder hacer del hipódromo un hipódromo más importante y no solo uno de alternativa, para beneficio de toda la industria. Lo que se pueda contemplar como recursos dirigidos a la estimulación principal de la cadena productiva, que depende de la competencia y de los premios, será muy bien recibido y será un acierto de la Cámara contemplarlo de esa manera.

SEÑOR YANES (Horacio).- Estamos a las órdenes para evacuar las consultas que se realicen.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Damos la bienvenida a la delegación. Cuando propusimos que vinieran, una de las preocupaciones era lo que ustedes ya dijeron, que no habría ningún tipo de impacto en el Casino de Atlántida, principal balneario de nuestro departamento. Quienes somos de Canelones siempre estamos siguiendo esos temas.

El planteamiento es bueno; no teníamos el tema de la industria hípica arriba de la mesa. Hemos visto que en las carreras se puede apostar en otros países, en otras carreras del mundo. ¿Ese dinero que ingresa por esas apuestas llega a alguna parte de la cadena productiva, a los *stud*, a la gente que trabaja en el mundo hípico o queda en algún lugar de la apuesta?

También quiero decir que si hay alguna propuesta que ustedes entiendan que puede incluirse en este proyecto, sería un buen insumo para nosotros y la recibiríamos con gusto.

SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).- Bienvenidos; es un gusto la comparecencia acá de gente de nuestro departamento.

Voy por otro lado; creo que esta ley le hace muy bien al departamento de Canelones. Me consta que ha sido preocupación de Horacio Yanes durante mucho tiempo lograr que vengan empresas de hotelería, turísticas, a invertir en nuestro departamento; ha sido un tema que siempre conversamos, sobre todo, para la Costa de Oro y, muchas veces, se ha mencionado oportunidades que han estado cerca.

Creo que todos conocemos que el factor "casino" es importante, porque le da un valor agregado a quien quiera invertir. Y ahora Casinos Online es mucho más importante porque le da mucho más valor. Por algo las grandes cadenas hoteleras que son dueñas de los casinos más importantes del mundo están en esto, y en nuestro país también van a estar.

Aprovechando la comparecencia, y para que también conste en alguna versión taquigráfica, quiero saber si con este proyecto aprobado Canelones puede cambiar la búsqueda de esa inversión turística, cambiar la óptica; si tomando en cuenta ese beneficio, cosas que quizás en el pasado no se pudieron cerrar, de ahora en adelante, se puedan negociar de otra forma y tener otra expectativa.

Cuando el señor diputado Perrone propuso la convocatoria y habló del turismo, quizás, muchos compañeros de la Comisión no lo entendieron, pero uno que conoce ciertas cosas que ocurrieron en el pasado, lo entiende.

En Atlántida la situación fue compleja en la ocasión en que al casino se le retiró la categoría, ya que los comerciantes, la hotelería, se quejaron. ¿Qué significa que te quiten la categoría de casino? Se retiró la categoría casino porque sacaron el juego de mesa, y pasó a ser simplemente sala de máquinas. Que no apareciera el cartelito en las rutas nacionales con el símbolo de "casino" en Atlántida se tomó como algo que perjudicaba a nuestro turismo. Son pequeños detalles muy importantes.

Ya que están aquí, quiero saber si este proyecto permitiría a nuestro departamento ir en búsqueda de inversiones que hasta ahora, quizás, se han visto truncadas porque no han encontrado el propósito para establecerse, y esto puede jugar favorablemente.

Gracias, presidente; disculpe por la parcialidad de las consultas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Por favor! Se comprende.

SEÑOR CHÁ (Javier).- Respecto a la pregunta del señor diputado Perrone sobre el *simulcasting*, o sea, la venta de la señal de las carreras nacionales que se apuesta vía remota desde el exterior o viceversa, las carreras a nivel internacional para las que se puede apostar vía remota desde Uruguay, justamente, el monopolio de ese negocio lo tiene la empresa concesionaria Codere -también concesionaria de los otros hipódromos que mencioné- que desarrolla ese negocio. La ganancia de ese canal de venta, la apuesta hípica no es demasiado significativa en términos relativos en comparación con la apuesta local, pero se divide 50 % para el hipódromo de Maroñas, y el 70 %- 30 % del otro, entre la empresa y la actividad. ¿Qué quiere decir la actividad? Que se vuelca a los premios hípicos. O sea, de la ganancia líquida de este negocio que queda que es poca, un porcentaje, el 50 % se vierte en lo que concierne a Maroñas y el 30 % en lo que concierne a Las Piedras, que se vuelca a los premios hípicos. Pero reitero, no es una partida significativa.

¿Por qué el premio hípico tiene una relación muy importante con el tema casinos? Más del 80 % de los recursos se aplican a los premios de la competencia, que son el combustible básicamente de ese motor que es el hipódromo. Todo el mundo que tiene caballos lo hace en este rubro para competir, derrocha su pasión en la competencia, pero aspira a que si gana -sucede muy pocas veces-, tenga alguna premiación económica más o menos interesante que le permita seguir adelante en la industria. En eso se funda el tema: gente de muchos recursos que tiene caballos de carrera, que compite derramando muchísimos recursos, sobre todo, en una actividad que tiene como sujeto principal numérico a los ciudadanos más humildes, es decir, capataces, peones, etcétera.

Ahora bien, más del 80 % de lo que compone el fondo anual de premios hípicos proviene de la explotación de las cinco salas de casinos que el Estado contrata bajo el sistema mixto con la empresa Codere. Por eso la ligazón que tiene al momento de discutir cualquier tipo de ingreso, cualquier tipo de variante adicional, cualquier tipo de modificación de lo establecido en contratos en lo que concierne a lo que el Estado desarrolla con esta empresa concesionaria es importante para la actividad hípica, es importante para la Intendencia de Canelones ya que afecta directamente a lo que tiene que ver con el desarrollo, posibilidades de crecimiento del hipódromo de Las Piedras, también del hipódromo de Maroñas para Montevideo. Pero bueno, el hipódromo de Las Piedras es en Las Piedras, y para quienes son de Canelones conocen el impacto local muy importante que posee y, por tanto, es un elemento de sensibilidad muy saliente.

No sé si contesto la inquietud del señor diputado.

SEÑOR YANES (Horacio).- En lo que tiene que ver con la pregunta del señor diputado Andújar, todo lo que sea modernizar, actualizar lo que pasa en el mundo y en el resto del país, va a ser positivo para Canelones. Obviamente, el señor diputado conoce igual o mejor que yo la realidad de Atlántida, la necesidad de infraestructura turística que tiene el departamento de Canelones, por eso el trabajo conjunto del gobierno nacional y del gobierno departamental, no solo en este período, en la búsqueda por ejemplo del tan ansiado puerto deportivo en Atlántida con las distintas versiones o paseos que puedan surgir porque cuando se habla del puerto de Atlántida, generalmente, se asocia al casino porque es parte de la forma de financiación de que se dispondría.

Aprovechamos la oportunidad para decir que este proyecto, de la misma forma que dijimos que no afecta al turismo en forma negativa, obviamente, todo lo que abunda, no daña. Haciendo un poco de historia, obviamente que la vida de los juegos de Atlántida, del departamento de Canelones cambió cuando la situación del casino de Atlántida fue modificada. Hay que recordar también que en un momento ese casino hasta daba para hacer en el hotel La Floresta un casino anexo; creo que el exintendente Hackembruch lo fomentaba porque por haber trabajado en casino, conocía la importancia del hecho. Pero ¡claro! estamos hablando de la década del setenta y un poquitito de la década del noventa, por lo que las situaciones cambiaron, pero coincidimos en que si todo lo que implica es bueno en Punta del Este, Montevideo, Colonia es bueno, también lo será para Canelones.

En ese sentido, fue lo que dijimos al principio: no veíamos una afectación negativa, salvo los detalles que plantearon nuestros compañeros en lo que tiene que ver con el vicio, con la patología que pueda significar y/o con cómo el Estado al habilitar nuevas oportunidades de negocio, también recibe directa o indirectamente algún tipo de resarcimiento o de compartir esas ganancias.

Aprovecho esta instancia para invitar al señor diputado, como a otros del departamento de Canelones para juntarnos en un momento y ver cómo venimos con el tema de las inversiones turísticas en Canelones, las necesidades, así como también respecto a las políticas de Estado, cómo podemos crear algunas condiciones para trabajar desde ya para un futuro inmediato. No sé si todos lo saben, pero en la historia del territorio uruguayo existen puertos en muchísimos lugares, hasta en arroyos muy chiquitos, y puertos en el Río de la Plata, en la costa de Canelones, no, pero no de ahora, no de ayer, en la historia del Uruguay nos han tenido en un segundo plano, así que hemos pasado gobiernos de todo tipo, todos hemos luchado por lo mismo, pero llega la hora de que haya una infraestructura en la Costa de Oro importante que le pegue un salto cualitativo a nuestro destino turístico para fortalecer la marca Uruguay. Acá no estamos compitiendo con Piriápolis, con Maldonado, con Montevideo o Colonia, sino que estamos tratando de sumar.

Esto en líneas generales respecto a las preguntas que se han formulado.

Por otra parte, queremos plantear un tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Escuchamos el planteo.

SEÑOR YANES (Horacio).- Solicito al doctor Sergio Pérez que haga un planteo que tiene que ver -indirectamente si se quiere- con el proyecto de ley, y tal vez ustedes encuentren la herramienta, el mecanismo para dar respuesta a una situación que se nos está sucediendo en el gobierno de Canelones y tiene que ver con todo este tema que estamos hablando de los hipódromos, etcétera.

SEÑOR PÉREZ (Sergio).- Redondeando lo que decía Horacio y a raíz de la pregunta del señor diputado Andújar, creemos que con este proyecto se le va a dar una

gran oportunidad a Canelones, en cuanto a que puedan surgir inversores aprovechando que la ley prevé que hay que tener casinos físicos para poder explotar juegos *on line* en plataforma. Esto puede motivar que alguien quiera invertir en Canelones con una costa de más de 80 kilómetros, que es muy atractivo, inclusive, para un complejo de puerto, como planteó Horacio.

A principios de este gobierno fuimos convocados por el Ministerio de Turismo a los efectos de trabajar en un proyecto conjuntamente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y con el Banco de la República en ese sentido.

Personalmente -así lo visualizo-, creo que se abre una gran oportunidad para el departamento de Canelones. Esto como primera cuestión.

Un segundo elemento que tiene que ver con esta Comisión, es un planteo que se relaciona con un cambio de sala, que va a ocurrir ahora, a raíz de un cambio en el contrato que vincula a HRU con Casinos, y en definitiva, con el Ministerio de Economía y Finanzas y con el Poder Ejecutivo.

El contrato original de la concesión de Maroñas, básicamente preveía cinco casinos, tres en el interior y dos en la capital, y ahora esa ecuación se revierte, es decir, pasan a ser tres casinos en la capital y dos casinos en el interior. En el interior se mantiene el casino instalado en el Géant y en la ciudad de Las Piedras, y el que está en la ciudad de Pando pasaría a estar en el Nuevo Centro, con la incorporación de nueva maquinaria, más espacio físico; indudablemente, una mejora en la recaudación, inclusive, por la posibilidad de público potencial que va a tener el negocio.

¿A qué vamos? Visto que ya se votó en el Tribunal de Cuentas y de que sé que la Comisión de Hacienda está tratando el tema -queremos plantearlo como una aspiración-, queremos ver si existe la posibilidad, atendiendo a ese cambio de contrato que se está dando en este momento y que entendemos que va a existir una mejora de recaudación para la empresa, incluso para Casinos, que se transforme también, aparte de la mejora del premio hípico que va a ser indudable, en una mejora de estructuras y de obras en los distintos hipódromos, ya sea en Maroñas y en la propia ciudad de Las Piedras.

¿Por qué decimos esto? Es una vieja aspiración del hipódromo de Las Piedras iluminarlo como para incrementar y mejorar la actividad y lograr mayor radicación de caballos.

Vamos a lo siguiente. Se plantea por parte de la Intendencia la inquietud de que el gobierno y el Ministerio de Economía y Finanzas planteen en este cambio sustancial en el contrato, que por lo menos algo se derrame en los hipódromos, sobre todo, en la parte de infraestructura y, en particular, en el hipódromo de Las Piedras para levantar mucho más la actividad, por ejemplo, en iluminación, mejora del estacionamiento, de servicios, etcétera.

Vamos a plantearlo inclusive en el Ministerio de Economía y Finanzas, a Casinos y a la propia empresa HRU/ Codere.

SEÑOR CHÁ (Javier).- Quiero agregar un detalle a lo que expresó Sergio.

Nos vimos en la necesidad de hacer este tipo de planteo porque la verdad es que en el curso de lo que viene siendo este procedimiento, la Intendencia de Canelones se verá directamente afectada porque el cambio de sala concierne a una sala de Pando, de las cinco salas que se contrata con Codere, la mudanza que se piensa realizar es la de la pequeña sala de Pando para construir una gran sala en el *shopping* Nuevo Centro. En ningún momento fuimos consultados, notificados ni avisados. En ese proceso, nos

hubiera gustado traer este planteo; si no, se hubiera hecho directamente con los que están discutiendo esta situación, llevando adelante el procedimiento.

El hipódromo de Las Piedras, luego de permanecer durante mucho tiempo cerrado por una situación ruinoso, reabrió, tuvo la posibilidad de mejorarse mediante un procedimiento de licitación y de concesión con la empresa Codere que implicó una serie de obras para por lo menos dejarlo operativo.

Eso quiere decir que se hizo pensando desde una proyección evolutiva, o sea, hacer lo indispensable para que el hipódromo pudiera funcionar en términos razonables y modernos a fin de que la industria hípica pueda desarrollarse y en corto tiempo para que no se paralizara porque el hipódromo estaba cerrado.

Por tanto, se hicieron un conjunto de obras, las elementales y básicas, una etapa primaria; estaban previstas segundas etapas de desarrollo del hipódromo para que su impacto en la industria fuera mucho mayor para, justamente, dinamizarla de la mejor manera.

Esas obras han sido continuamente planteadas por la Intendencia de Canelones a los dos principales involucrados: a la Dirección General de Casinos del Estado y la empresa Codere. En todo momento se nos ha planteado que muchas de esas obras son pertinentes, que corresponden, algo se ha avanzado, pero en lo sustancial, las obras más importantes han quedado en carpeta esperando el mejor momento económico, el mejor momento de disponibilidad de recursos de parte de la empresa que es la que tiene que llevarlas adelante. Nosotros nos vimos en la necesidad de hacer el planteo, porque ahora vemos que hay una oportunidad de recursos. Lo que se está planteando, no es un cambio que tenga un empate o el cambio de una sala por otra para obtener el mismo rédito económico; lo que está en marcha es la mudanza de una pequeña sala, en un pequeño mercado, que es Pando, a una gran sala, en un gran mercado, que es Montevideo, y en el espacio principal de desarrollo comercial que tienen los establecimientos de casinos, que es inmerso en el marco de un Complejo, como es un *shopping center*. Por tanto, lo que está previsto es que la ganancia proyectada va a ser muy, pero muy superior -cualquiera que entienda el negocio puede planificar como el triple o el cuádruple- y el beneficio para la empresa concesionaria va a ser muy importante, más allá de lo que aporte el premio hípico y, por tanto, allí habría recursos y posibilidades como para poder mejorar lo que es la presentación de esta inversión y esta mudanza con alguna obra en los hipódromos que más lo necesitan.

Ha habido etapas virtuosas de obras, que ha desarrollado mucho ese crecimiento, en todo lo que fue necesario; nos queda muy rezagado el hipódromo de Las Piedras, donde hay necesidades importantes que están allí planteadas desde hace tiempo. La necesidad de bituminizar el conjunto de los espacios para eliminar el balasto y, por tanto, hacerlo mucho más amigable; hacer obras con respecto a la plaza de comida, no tenemos un salón de eventos, no se puede hacer reuniones, no se puede desarrollar nada allí, porque no hay un salón de reuniones donde se puedan hacer actividades como seminarios, cursos, formación, etcétera, más allá de lo que hay en la Escuela de Jockeys.

Es un hipódromo modelo, tiene policlínica, tiene espacio cultural, tiene Escuela de Jockeys y Vareadores; es un hipódromo modelo del Uruguay, que es el tipo de hipódromo que se debe impulsar, el que con la actividad se dinamiza, pero que tiene una profunda relación con la comunidad que lo rodea. Allí hay un centro Caif, donde van los hijos de los trabajadores mientras los padres trabajan; allí está la atención a las personas más humildes en la policlínica. Entonces, nosotros tenemos la idea de que el hipódromo de Las Piedras no fue este módulo y punto. No; estaba previsto otro tipo de obra. Por tanto, estaríamos encantados de aportar, en ese sentido.

El planteo no es nuevo para los que están involucrados en la marcha de este nuevo procedimiento; nos parecería muy importante la posibilidad de, una vez que haya beneficios y recursos, encarar algunas de estas obras importantes como hemos mencionado. Ni qué hablar lo que dijo Sergio sobre la iluminación del hipódromo. Las Piedras fue el primer hipódromo iluminado en el país, luego entró en decadencia, estuvo al borde del cierre; después existió esta recuperación hecha en tiempo récord, pero no logró abocarse al tema de lograr la iluminación y poder tener carrera nocturna. Hay que iluminar todo el espacio; no significa que iluminemos solo para hacer carreras, sino iluminar todo el espacio; significa crecimiento urbano, desarrollo, calidad y seguridad para el barrio.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Le doy la bienvenida a la delegación. Agradezco los comentarios.

Simplemente, quiero compartir con ellos que hace en el orden de un mes y medio solicitamos la comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas con la Dirección General de Casinos del Estado, justamente, para tratar este último tema que la delegación plantea. Por distintas circunstancias se ha ido postergando y la tenemos agendada para el 9 de noviembre, y este es uno de los dos temas que queremos tratar, porque compartimos la preocupación que plantea la delegación.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Como legislador del departamento, estoy en todo de acuerdo con lo que están planteando, en cuanto a la iluminación y las obras para esa zona de la ciudad, para la parte del hipódromo, donde hace falta infraestructura. No me quiero ir de tema, pero hasta tenemos un problema de un puente de acceso que no se sabe si es de la Intendencia de Montevideo o de la de Canelones; hemos ido todos los legisladores a reuniones por ese pequeño puente. Me parece interesante y le solicito a la Secretaría que la versión taquigráfica de las palabras de la delegación con respecto a este tema sean enviadas al Ministerio de Economía para que tomen conocimiento antes de venir la próxima delegación y así, de repente, ya puedan venir con alguna respuesta o conocimiento del tema.

Apoyo la solicitud de todas las obras que se puedan generar para esa zona; desde esta banca las vamos estar apoyando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Comisión me permite, quiero hacer una consulta muy breve.

Quiero saber si la Intendencia conoce, en definitiva, los supuestos por los cuales oportunamente se instalan salas en lugares tan cercanos, por ejemplo, Costa Urbana, Géant, Pando, una cuarta, teniendo en cuenta Carrasco, que depende de Montevideo. Sería bueno si nos pueden aportar alguna idea.

Les agradecemos.

SEÑOR YANES (Horacio).- Por el tema anterior, voy a pedir que se le conceda la palabra a mis compañeros Sergio y Javier para contestar la preocupación que usted ha planteado.

SEÑOR PÉREZ (Sergio).- Con respecto al planteo que hace el diputado Perrone, le informamos que hoy inauguramos el puente en la ciudad de Las Piedras a las 4 y 30 o 5 de la tarde. Lamentablemente, no vamos a estar presentes, porque tenemos que estar en la Junta Departamental, pero básicamente los esperamos con mucho gusto a todos ustedes.

SEÑOR CHÁ (Javier).- Con respecto al tema de los establecimientos de casinos que hay en la parte costera en el departamento de Canelones, lo que ocurre es que básicamente ya estaban.

El Casino de Atlántida es un casino antiguo, que tiene muchísimos años, que es el principal eje de lo que son los casinos del Estado en Canelones. Luego, se fueron agregando, como producto de la implementación de la concesión de Maroñas, las otras dos salas, la sala de Pando, que es una pequeña sala del Estado que luego pasó a ser una sala explotada con sistema mixto entre el Estado y la empresa Codere y, después, de la apertura que se hizo oportunamente de la sala en el hipermercado Géant, que es justamente una sala que se estableció como una de las tres, que en principio tenía la empresa a disposición para poder explotar bajo el sistema mixto en el interior del país. ¿Por qué en el interior del país se establecen en Canelones? Porque el mercado propiamente dicho, para el juego, está en el espacio metropolitano. Luego, el resto de las salas que existen de casinos en el interior del país tienen un aporte muy poco significativo en comparación con las salas de juego, la salas de *slots* que están en el espacio metropolitano. Como ustedes conocerán, la licitación del hotel Casino Carrasco tuvo como requisito para poder ofertar una licitación a una empresa privada que se hiciera cargo de ese hotel, que fuera con un casino privado; era la forma de generar ese incentivo, ese apalancamiento de recursos, esa ventaja comparativa para un oferente que pudiera realizar esa obra, sabiendo que en principio era una obra que iba a demandar una inversión muy importante cuyo retorno sería muy dudoso, si no tuviera la posibilidad de usufructuar un casino privado.

Por último, la sala de casino en el centro comercial Costa Urbana Shopping. Esa sala se hizo estrictamente atendiendo a lo que era el desarrollo de ese centro comercial como apoyo y apuntalamiento del crecimiento del mismo, ya que ahí se alquila y se paga un alquiler directamente a los propietarios del *shopping* y se hizo en el marco de un acuerdo con la Intendencia de Canelones en su momento, pensando en la explotación de un segmento distinto y en un mercado diferente, pero a partir de que había un eje, una columna vertebral una nave central, que era el *shopping* Costa Urbana. Ahí hay unos 5 o 6 kilómetros de diferencia con la sala del Géant, que es menos de lo que hay con el Hotel Casino Carrasco. Allí se concentra esa cantidad de establecimientos, porque es donde está el mercado potencial más importante de aportación que, repito, lo conforman Montevideo, sobre la costa, y Canelones, sobre la costa.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Como estamos ajustados de tiempo, vamos hacer las consultas después, pero quiero dejar constancia en la versión taquigráfica qué pasa con los funcionarios que hoy trabajan en Pando, si van a pasar a la otra sala o qué va a pasar con ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Indudablemente, la consulta no está en la competencia de la Intendencia de Canelones, pero si lo quieren agregar.

SEÑOR CHÁ (Javier).- Todavía no lo tenemos confirmado. Aparte, como no hemos participado en el proceso en ninguna de sus dimensiones, no podemos establecer realmente cuál es el destino de la sala de Pando, más allá de lo que nos haya llegado por canales informales. Es una pregunta directamente para hacerle a la Dirección General de Casinos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El 9 de noviembre vamos a tener al Ministerio de Economía y Finanzas convocado por el diputado Olmos, a los efectos de tratar este tema como uno de esos puntos.

Muchísimas gracias por los aportes, que serán vertidos en la discusión.

(Se retira la delegación de la Intendencia de Canelones y Dirección de Turismo)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Funcionarios de la Oficina Central de Casinos del Estado, Afocce)

—Continuamos con la reunión de la Comisión de Hacienda en el marco de la discusión del proyecto de ley Juegos de Casinos '*on line*', que está en carpeta en este momento.

Recibimos al señor Eduardo Cóccolo, al señor Daniel Cabral y al señor Ángel Olivera, representantes de Afocce. Es un gusto poder recibirlos y que puedan opinar en esta Comisión.

SEÑOR OLIVERA (Ángelo).- Señor presidente de la Comisión: pedimos disculpas por apoyarnos en un documento, pero nos pareció que teníamos poco tiempo y poca experiencia como para expresarnos de manera improvisada.

Como representantes de Afocce, en primer término, queremos manifestarle nuestro agradecimiento por habernos recibido.

Venimos hoy, en esa etapa del tratamiento del proyecto, a defenderlo, porque entendemos que es un proyecto sumamente necesario e importante, no para un pequeño sector de la población, sino para la sociedad en su conjunto, pues se trata de la introducción de un cambio tecnológico; no se crean nuevos juegos y la introducción se hace a través del organismos estatal competente en la materia, que es la Dirección General de Casinos del Estado, donde nosotros revistamos y trabajamos.

En cierta medida, en paralelo a nosotros, con cierto desfase, recientemente en Mendoza, Argentina, hace unos días, se reglamentó una ley similar que se promulgó en el año 2020. En los considerandos -que son algunos de los puntos que nosotros también reivindicamos- se establece: "[...] resulta necesaria la regularización y reglamentación de la actividad del juego en línea, con la finalidad de combatir el juego ilegal, proteger los derechos de los menores de edad, consumidores y usuarios, promover el juego responsable y prevenir el lavado de activos." Esta es una feliz coincidencia que se da en los considerandos; nosotros los hacemos nuestros.

También comparecemos, porque entendemos que es necesario responder a diferentes actores que si bien dicen que están a favor de regular la modalidad *on line*, luego plantean distintas objeciones, tergiversando los argumentos que fueron los que dieron origen a la creación del proyecto de ley, como la ludopatía o los eventuales riesgos por el lavado de activos.

Ahora bien, mientras seguimos dilatando la aprobación de este proyecto de ley, el mercado negro e ilegal y explotadores privados exclusivos, festejan.

Recordemos que este proyecto fue elaborado por el Poder Ejecutivo, allá por el mes de noviembre del año 2021, ingresando en la Cámara de Senadores, teniendo como faro la regulación del juego ilícito *on line*, juego ilícito de azar, de casinos *on line*.

Eso fue dicho en esta Comisión por el señor subsecretario de Economía y Finanzas, el contador Irastorza, y luego fue enriquecido, obviamente, por todos los aportes resultantes de un intenso trabajo de la Comisión de Hacienda del Senado. Ese fue un hecho poco común. Logró ser aprobado por unanimidad con los votos del Frente Amplio, acordando con la mayoría del Senado que, una vez cumplida la sanción de esta ley, se asumiría el compromiso por parte de todos los partidos de tratar a futuro un proyecto de ley más integral acerca de la explotación de los juegos de azar en el Uruguay -recuerdo al economista y contador Bergara que ya decía tener un proyecto elaborado al

respecto y hay otros; inclusive, nuestros compañeros también tienen un trabajo al respecto-, contemplando otros aspectos, como las máquinas ilegales y demás, entre otros temas. De manera que, como se dice en la jerga popular, debemos separar la paja del trigo y ocuparnos de lo que realmente se busca legislar en este caso.

Actualmente, hay un mercado ilícito de juegos de azar de casinos *on line* que existe y está seduciendo, principalmente, a nuestros jóvenes. Si bien esto no es nuevo, con el cierre de los casinos y las salas de esparcimiento, fruto de la pandemia, los juegos ilegales bajo esta modalidad empezaron a crecer de forma exponencial, sin garantías de ningún tipo en cuanto al manejo de los premios, en cuanto a la protección de los datos de quienes intervienen, sin un mínimo control en cuanto a la procedencia de los activos, sin generar aportes al Estado y contribuyendo a la ludopatía a través de las campañas indiscriminadas y engañosas de publicidad que utilizan.

Sin embargo, pese a todos estos peligros y perjuicios que genera el juego de azar de casinos *on line* ilícito, existen algunos actores que, a través de los medios, realizan una campaña inusitada, partiendo de argumentos falaces, diciendo que hay que dar otro tipo de discusión, a lo que nosotros nos cuestionamos si después de casi un año de tratamiento, las distintas manifestaciones vertidas en las Comisiones y demás no les parece que han generado espacios de discusión en esta temática.

Señores legisladores: la discusión se ha dado en forma amplia, porque el debate en materia de juegos de azar de casinos vía *on line* se viene abordando desde hace años y la aprobación de esta ley no significa que el debate, en términos generales, no se continúe haciendo, ni que ello sea obstáculo para seguir avanzando en la legislación al respecto.

Por momentos se nos plantea la duda de si algunos actores no preferirían que todo quedara como está, pero si el Estado llegara a actuar de esa manera, incurriría en una omisión y en una gran contradicción con su propio accionar, desde el momento que desde el año 2002 -recordémoslo- habilitó la explotación de juegos *on line* a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, juegos *on line* que ocupan un sector del mercado que, a nivel mundial, se estima entre un 70 % y un 80 % de la demanda. Obviamente, nos referimos a las apuestas de pronósticos deportivos.

En aquel momento, se legisló sin la discusión que hoy se plantea como impostergable. Es más: ni siquiera se sujetó a la reglamentación del Poder Ejecutivo. Lo que hoy se cuestiona como interrogantes naturales y obvias, no fueron planteadas en el momento de adjudicar el juego de apuestas sobre pronósticos deportivos, pero para quitar todo manto de dudas respecto de este proyecto de ley, la respuesta se encuentra expresamente prevista en su artículo 3º, cuando establece que la potestad de su reglamentación será ejercida por el Poder Ejecutivo, que es el que tendrá la facultad para hacerlo. De esta forma, con este proyecto de ley se elimina la discriminación que existe actualmente en perjuicio de la Dirección General de Casinos y de los demás operadores legítimos de juegos de azar de casinos, evitando que se mantenga un privilegio que, al día de hoy, solo tiene la Banca de Quinielas.

Llama la atención cómo comenzaron a aparecer en la palestra pública determinadas personas físicas y jurídicas que en su oportunidad habían comparecido en el Senado planteando sus legítimas opiniones y después arremetieron con un virulento ataque contra este proyecto, pese a que al exponer su punto de vista en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, concluyeron que estaban a favor de regular los juegos de azar *on line* de casinos, generando en el lector una enorme confusión acerca de lo que realmente pretenden e, incluso, yendo más allá, diciendo que si ellos mismos -nos referimos a la banca de loterías y quinielas- son los que quedarán con la explotación

de los juegos de azar de casinos *on line*, la población no correría ningún riesgo, que sí se correría si dicha actividad se regulara bajo la competencia de la Dirección General de Casinos, otra unidad ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas que se encarga de los juegos de azar.

Desde nuestro punto de vista, es un argumento impresentable, algo así como un golpe bajo.

Dichos planteos no cuentan con un fundamento serio para revelar tales acciones y pretensiones. De ahí que esa extraordinaria organización que configura el conglomerado de empresas privadas que integran la Banca de Quinielas desde hace años explota la modalidad *on line* de la mayor parte de los juegos de azar de manera privada, solitaria y exclusiva. Obviamente, ellos no ven con buenos ojos que la Dirección General de Casinos pueda explotar los juegos de azar que le corresponden a través del sistema *on line*. Fundamentalmente, habría dos razones obvias para nosotros. La primera de ellas es que pueden verse afectados sus ingresos. La segunda, que surge a confesión de parte: que era algo que tenían previsto explotar ellos mismos, pese a que no era ni es de su competencia jurídica. Lo dijeron ellos mismos en los medios de prensa.

En el proyecto de ley en tratamiento se establece una excepción al principio general de la ilicitud de los juegos de azar vigentes. Es el artículo 1° de la Ley N° [1.595](#) del año 1882 -luego mi compañero hará referencia a él-, que está vigente, para autorizar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Casinos, la explotación directa de los juegos de azar de casinos bajo la modalidad *on line*, pero esa excepción no es irrestricta, sino que se establecen límites muy exigentes en este proyecto. Para referirnos a uno de ellos, por ejemplo, mencionamos el hecho de que la explotación *on line* tiene como presupuesto la existencia de una explotación presencial previa, nada más ni nada menos. Con ello, se estarían eliminando los graves problemas que tuvieron diversos países europeos, especialmente el caso de España, cuando habilitó la concesión de licencias, independientemente del requisito de tener un casino o un complejo presencial y se fue a la liberación de licencias en un número ilimitado.

Ahora hará uso de la palabra el presidente de nuestro gremio, el señor Eduardo Cocco.

SEÑOR CÓCCOLO (Eduardo).- Nos interesa aclarar algunos aspectos del proyecto que han sido cuestionados en este último tramo de la discusión.

Para un mejor análisis, dividiremos la exposición en cinco puntos a los que haremos una referencia, para luego dar paso a las conclusiones y eventuales preguntas que quieran formular los señores diputados.

Esos cinco puntos son: múltiples plataformas versus plataforma única; lavado de activos y datos personales; fuentes laborales; publicidad, y ludopatía.

El primer aspecto cuestionado es el referente a la cantidad de plataformas. Se pretende convencer a los legisladores de que la única forma de que se explote la modalidad *on line* de juegos de casinos sea a través de una sola plataforma, pero ello solo sería viable, no razonable ni legítimo, en la hipótesis de que exista un solo operador que acapare todo el mercado de juego.

Como en el Uruguay existe más de un operador habilitante legalmente para la explotación de juegos de azar de casino, es ilógico pretender que la ley, a la misma vez que habilita una nueva modalidad de juego, la restrinja a un solo operador.

Además, la ley parte del principio de ilicitud y autoriza, en principio, solo a la Dirección General de Casinos a explotar la modalidad de juegos *on line*, sea en el marco del sistema tradicional de explotación o el sistema mixto.

A efectos de que los restantes operadores habilitados y eventuales nuevos operadores puedan transitar por esta modalidad, es preciso, además de cumplir con determinados requisitos, entre ellos, nada más ni nada menos que contar con un casino presencial, que el Poder Ejecutivo dicte un acto administrativo autorizándolos.

En el proyecto de ley a estudio se fijan las bases imprescindibles que la reglamentación deberá especificar para el desarrollo de la modalidad *on line* de los juegos azar de casinos. Por lo tanto, el proyecto garantiza que la existencia de más de una plataforma no será obstáculo para que las mismas cumplan con las pautas que el Estado imponga en materia de juego responsable y demás. Tampoco podrán proliferar las plataformas, porque ya el mercado presencial es restrictivo y la nueva modalidad nunca podrá superar este.

Otro aspecto cuestionado es el referente al lavado de activos y protección de datos personales.

Es innegable que ha habido un avance en la discusión en materia de juegos de azar, pues al día de hoy nadie puede tener la más mínima duda de que el proyecto a estudio va a cumplir la normativa aplicable en materia de lavado de activos y protección de datos personales, ya que en los artículos 4º y 5º hace expresa referencia a las leyes madre que son la Ley N° [19.574](#) y la Ley N° [18.331](#). A diferencia de la presencialidad, el juego *on line* introduce un registro de apostadores, generando un mayor control para el lavado de activos, marcando una clara diferencia con el juego *on line* ilegal, en el que no se sabe de dónde provienen los fondos con los que se juega ni a dónde van a parar.

El tercer aspecto cuestionado al que queremos hacer referencia es el de las fuentes laborales. Algunos actores han planteado que la incorporación de la modalidad *on line* conllevaría un declive del juego presencial y, por consiguiente, a la pérdida de fuentes de trabajo. De hecho, el proyecto a estudio se preocupó en vincular la modalidad *on line* con la existencia de un establecimiento físico operativo, por lo que a corto y mediano plazo no correrían riesgo las fuentes laborales.

Ahora bien, saliendo del proyecto en concreto, ¿alguien puede pensar que el mercado laboral seguirá siendo el mismo en la medida de que la tecnología avanza en todos los ámbitos? La respuesta es bastante obvia. El mundo ya cambió y lo seguirá haciendo. Es imposible pretender detenerlo. Lo que debemos hacer es acompañar esos cambios.

La Dirección General de Casinos, que explota juegos de azar desde hace setenta años, ha pasado ya por varios momentos de inflexión en cuanto a la modalidad de explotación y, cada vez que la tecnología se imponía, aparecían los miedos naturales relativos a las fuentes de trabajo.

Cuando en la década de los ochenta se instalaron los *slots*, los funcionarios de los juegos tradicionales, es decir, de las mesas de paño, sintieron ese miedo natural y legítimo. Sin embargo, la forma de jugar estaba cambiando a nivel mundial, por lo que la encrucijada era otra: si no se adaptaban a esos tiempos, no habría más Dirección General de Casinos.

Al comprenderse eso, se gestionó el cambio de manera inteligente, capacitando y reconvirtiendo a la inmensa cantidad de trabajadores de las mesas de paño a integrar la operativa de los *slots*.

Si prestamos atención, se corre más riesgo de pérdida de fuentes laborales al no emplear los mecanismos necesarios para permitir a quienes desean jugar en la modalidad *on line* que lo puedan hacer de modo legal, ya que si nos adaptamos a la nueva realidad, el público optará, como lo hace en este momento, por canales ilegales.

Debemos darnos cuenta de ello antes de que sea demasiado tarde y esto sí es un verdadero riesgo para las fuentes laborales.

También es válido cambiar la perspectiva y pensar: ¿no será que la modalidad *on line* abre un nuevo mercado laboral? ¿No existe una inclinación clara de los jóvenes a formarse en materia informática?

Otro de los aspectos que se cuestiona que nos queda analizar es la presunta utilización de campañas de publicidad de manera feroz como forma de captar a un mayor público.

Frente a este terrible pronóstico que reina de manera casi esquizofrénica, podemos afirmar que, al día de hoy, existe una brutal publicidad de juegos de azar, aunque no justamente de casinos.

La Dirección General de Casinos no efectúa este tipo de publicidad. Tampoco lo hacen los privados autorizados por ley para explotar los juegos de azar de casinos.

No obstante, como afirmar en base a la realidad que algo no pasa producto de una política responsable llevada adelante puede no ser suficiente, la ley prevé que la reglamentación se ocupará de los detalles en materia de políticas de juego responsable y publicidad, tanto su magnitud como el tipo de la misma.

Por último, pero no menos importante, es el cuestionamiento que se efectúa al juego de casinos *on line* respecto al posible incremento de la ludopatía.

La ludopatía no es una consecuencia de los juegos de azar de casino ni de los restantes juegos de azar existentes, sino que es un problema más profundo. Es un problema emocional, un trastorno de comportamiento que puede experimentar un ser humano, cuyo rasgo principal es la imposibilidad de resistir al impulso de jugar por apuestas, de cualquier tipo y modalidad.

Debemos tener presente que el único operador de apuestas en el Uruguay que cuenta con un mecanismo para la prevención, atención y tratamiento de la ludopatía es la Dirección General de Casinos, a través de un convenio con el Hospital de Clínicas.

Como forma de reafirmar esta política de juego responsable, este proyecto de ley prevé afectar recursos de la Dirección General de Casinos para financiar ese Programa de Lucha contra la Ludopatía. Para cerrar este tema me gustaría decir que no todos los operadores legales de apuestas se preocuparon de la ludopatía de la misma forma en todos estos años. Mientras la DGC ha sido y es -y lo será más aún, en caso de aprobarse el proyecto a estudio- la única empresa pública que destina recursos para un programa de tratamiento para las personas afectadas por la ludopatía, en la vereda de enfrente tenemos al conglomerado de empresas privadas de la banca de quinielas, las que mantienen una intensa publicidad en todos los medios, ofreciendo las excelencias de sus juegos y exhortando, colateralmente, al juego responsable.

Cabe señalar que las personas que sufren de ludopatía a causa de los juegos que ellos explotan -o sea, la Banca de Quiniela-, terminan asistiendo al Hospital de Clínicas, al programa que tiene la DGC. Nos preguntamos si las empresas privadas aportan, o no, recursos a la citada clínica.

Ahora le voy a ceder la palabra al señor Daniel Cabral.

SEÑOR CABRAL (Daniel).- Buenas tardes a todos.

A modo de conclusión, queremos reafirmar que el proyecto que hoy se encuentra a estudio de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados se refiere, únicamente, a los juegos de azar de casinos, los cuales son competencia exclusiva de la Dirección General de Casinos, tal como lo establece el propio proyecto de ley.

No debemos olvidar que el principio general que rige en materia de juegos de azar es el de la ilicitud, que se encuentra vigente en el artículo 1º de la Ley N° [1.595](#), de 16 de diciembre de 1882, que fuera posteriormente ratificada por el artículo 244 de la Ley N° [19.535](#), de 3 de octubre de 2017. La competencia de este artículo se establece de manera limitada a régimen de excepción; por tanto, pretender ampliar el campo de competencia de los juegos de azar de casinos a los que ya cuenta la Banca de Quinielas, en forma monopólica, sería abusivo, máxime teniendo en cuenta que todo el mercado quedaría en manos de una empresa privada, denigrando a potenciales competidores, y sin tener en cuenta que uno de ellos es el propio Estado.

Además, es preciso enfatizar que todos los actores coinciden, en forma unánime, en que la única manera de cuidar la salud de nuestra población es a través de una regulación, y el proyecto de ley a estudio y que se encuentra en sus manos para su aprobación, cumple con dicho requisito.

Este proyecto de ley no busca ampliar el mercado, sino regular el ya existente; en realidad, no pretende cambiar el sistema presencial por el *on line*, sino que esta modalidad se estaría utilizando como un complemento; además, busca reglamentar el mercado negro que existe y se encuentra fuera de cualquier control legal y estatal.

Señores diputados: ya se han abierto los espacios necesarios para el diálogo. No queremos que la realidad nos pase por arriba como ya ocurrió anteriormente con las máquinas de juego ilegales. Es inminente y urgente regular la modalidad de juegos de azar de casinos *on line*, ya que hoy en día los encontramos dentro de nuestras casas en forma ilícita.

Ustedes tienen una única oportunidad para hacer que el Estado deje de estar omiso frente al mercado negro de apuestas *on line* ilegales y para evitar que se siga manteniendo el monopolio de los juegos *on line*, que está en manos de la Banca de Quinielas y que pertenece, sobre todo, al sector privado.

Muchas gracias por su tiempo; estamos a su disposición para eventuales preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- En primer lugar, quiero dar la bienvenida a los integrantes de la delegación.

Realmente, comparto todas las apreciaciones que han realizado, ya que nosotros venimos insistiendo en varios de los puntos que ustedes mencionaron.

Desconocía la existencia de la organización gremial de la oficina central de la Dirección General de Casinos, pero considero que los funcionarios de Casinos del Estado, sin importar en el área en que se encuentren, son uno de los actores que tienen que concurrir a esta Comisión a hablar de este tema las veces que sea necesario.

Nosotros estamos trabajando en un proyecto sustitutivo que presentaremos a la brevedad; no lo hemos hecho aún porque consideramos determinante escucha a algunos actores que están concurriendo a esta Comisión antes de hacerlo, y uno de esos actores son los funcionarios de Casinos del Estado, ya que este proyecto va a redundar -nada

más y nada menos- que en sus bolsillos. Entonces, creemos que es tremendamente importante conocer su opinión con respecto a este tema.

Por otra parte, también nos gustaría saber su opinión -porque también redundará en las modificaciones que podamos realizar en este proyecto- sobre la posibilidad de incluir las apuestas deportivas, ya que entendemos que se estaría privando al Estado de su explotación por mantenerlas en una empresa privada, tal como ocurre actualmente.

Entendemos que en el mundo, en general, las licencias de juegos *on line* incluyen las apuestas de pronóstico deportivo, y creemos que sería muy lógico prohibirle al Estado la explotación de esas apuestas deportivas para seguir manteniendo ese monopolio privado que existe al día de hoy.

Con respecto a la clínica a la que hacían referencia, hemos visto con preocupación -no sé si está directamente relacionado a lo que aspira este proyecto de ley con media sanción en cuanto a darle ese 5 %, pero hasta que no se apruebe y se reglamente este proyecto no sabemos si eso será así- que se han venido reduciendo, gradualmente, los montos a los que accede. En estos días estuve hablando con autoridades de dicha clínica, quienes me dijeron que en este último tiempo, particularmente, los ingresos se han ido reduciendo, y que han empezado a renunciar los funcionarios y médicos que trabajaban allí.

Entonces, creo que ustedes, más allá de estar acá por la organización gremial que representan, deben saber si esto realmente es así, es decir que se han empezado a reducir los montos que se le destinaban a esa clínica. Ya tenemos pocos elementos vinculados al tema de la ludopatía, y me preocupa que no cuidemos los pocos que tenemos y que les empecemos a sacar recursos. Creo que ustedes deben tener algún conocimiento más amplio o números más exactos de lo que hoy se destina a esa clínica de ludopatía, la que, claramente, está lejos de cubrir la cantidad de casos y de personas con adicciones vinculadas al juego.

Hace poco nos hacía saber la licenciada que vino en representación de esta clínica que se está atendiendo, solamente, a ciento treinta personas, que es un número que dista muchísimo de la cantidad de personas que tienen este tipo de problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, quiero complementar una de las preguntas formuladas por el diputado Cal, precisándola más en el artículo que vincula al porcentaje de participación de funcionarios. Quisiéramos su opinión al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Le doy la bienvenida a la delegación.

Quisiera saber si ustedes tienen conocimiento de si hay algún tipo de tratamiento por ludopatía en el caso de las tragamonedas barriales, ya que, por un lado, hemos recibido información de que son legales y, por otro, de que son ilegales.

SEÑOR OLIVERA (Ángelo).- Tomamos nota de las interrogantes.

En primer término, voy a responder al diputado Cal -que fue la pregunta que complementó el presidente- con respecto al porcentaje que se menciona en el proyecto de ley. Nosotros hubiéramos preferido que se tomaran porcentajes de los parámetros existentes de acceso a las recaudaciones. Nosotros somos, quizás, el único organismo estatal que tiene mayor participación porcentual de las ganancias, de las utilidades, respecto de los salarios fijos. Hubiésemos preferido más; un 10 % es lo que manejamos actualmente, pero recuerdo que el proyecto había comenzado con hasta un 8 %. Por lo tanto, estamos hablando de que un 1 % hubiera sido una posibilidad, y un 2 % también.

Entonces, pasar a un rango de entre 5 % y 8 % nos pareció una mejora con respecto al texto original del proyecto.

Ese porcentaje lo medimos en base a lo que hoy tenemos de recaudación con el juego presencial, pero por el momento no tenemos estudios que nos puedan acercar a un escenario proyectado a fin de saber qué sucedería con la incorporación del juego en línea. Es muy difícil proyectar ese dato y saber a qué cifra podría accederse con ese 5 %, o con ese rango entre 5 % y 8 %

De todos modos, para nosotros, en principio, es un parámetro que tiene un piso y un techo. Eso lo plantearon los compañeros que pertenecen a la otra agremiación, a Anfuce, y creo que Fenaju también lo planteó; sin duda, lo consideramos como una mejora que se introdujo al proyecto con respecto a lo que venía planteado desde el Poder Ejecutivo.

El diputado Cal también nos preguntó sobre las apuestas deportivas.

El tema es el siguiente: nosotros hicimos mención a las apuestas deportivas, pero no forman parte del proyecto. El proyecto refiere a los juegos de azar de casinos, y esos juegos son los que conocemos tradicionalmente y que fueron tecnologizados a través de los *slots*, pero estamos hablando de Punto y Banca, Black Jack, Póquer.

En realidad, el proyecto refiere a habilitar, por la vía de las tecnologías actuales, es decir, de los medios telemáticos e informáticos, la posibilidad, mediante una aplicación -en este caso sería una aplicación fiscalizada por el Estado-, de acceder a una plataforma de este tipo de juegos, no de los juegos de pronósticos deportivos. Lo que sí sabemos es que en otros lugares eso es tratado en forma conjunta. Hay muchos países en los que en general los juegos de azar prácticamente son todos; inclusive, en la experiencia de Mendoza que citamos. Allí se habla de juegos de apuestas deportivas junto con los juegos *on line* de casinos, pero ese no es el caso de Uruguay; aquí es diferente, porque tenemos un organismo encargado de las apuestas de Quiniela, Lotería, 5 de Oro, Raspadita, y las apuestas de pronósticos deportivos *on line*, que es la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Esa es una competencia que actualmente tiene esta Dirección; además, es la única que puede hacerlo, vía *on line*, a través de una aplicación. Nosotros hemos quedado al margen de eso, porque los juegos de casinos no están habilitados vía *on line*. Entonces, lo que hace este proyecto es habilitar a la Dirección General de Casinos a realizar una explotación propia y habilitar el legítimo derecho que tienen aquellos que hoy en día están usufructuando de una licencia presencial. Obviamente, estamos hablando del Enjoy -el ex- Conrad de Punta del Este-, y del Hotel Carrasco, concedido por la Intendencia de Montevideo, a través de una ley, a la empresa Codere.

Entonces, a nuestro entender, no es objeto de este proyecto el tema de las apuestas deportivas: sí decimos que son los que hoy en día tienen la vía *on line* habilitada legalmente.

Con respecto a la clínica de ludopatía tenemos algún conocimiento, aunque quizás no en gran profundidad. En realidad, es bastante difícil llevar adelante una clínica de esa naturaleza basada solamente en recursos humanos, o sea, poco tecnologizada. Recientemente, se incorporó un programa en la clínica, un *software*, para poder ingresar desde todas las salas del Estado a personas que se autoexcluyen; ingresan directamente a un banco de datos *on line*, con todas las otras salas, porque cuando se autoexcluyen lo hacen de todas nuestras salas; si alguien no quiere jugar en la sala de 18 de Julio, y lo podemos identificar, no le vamos a permitir el acceso a las demás salas, porque se autoexcluye de nuestra organización.

No es tan sencillo identificar a una persona, entonces, también se va a incorporar -estamos en proceso de prueba- un sistema de identificación facial para no depender de los recursos humanos que, en este caso, serían fisionomistas, que los hay, la empresa Hípica Rioplatense Uruguay tiene personal dedicado a identificar personas. Entendemos que ha habido una reducción de la situación actual de los recursos de la clínica, y también sabemos es que está sometida a revisión.

Para responder al señor diputado Cal, la revisión a la que él refiere es correcta. En principio, hubo una reducción, pero hay un replanteamiento en el que está en proceso de revisión el monto que se aportaba a dicha clínica. Recordemos que en este proyecto, también sin poder determinar la cifra a la que podría acceder este porcentaje de 5 %, los mil funcionarios participaríamos entre un 5 % y un 8 %, y la clínica recibiría ese 5 % adicional. Con el proyecto original de juegos de azar de casinos se destinaría un 5 % -está expreso en el texto- para la clínica. Suponemos que en la reglamentación, quizás, se pueda avanzar un poco más y definir mejor los destinos de ese monto hacia la clínica, y tal vez admita una reorganización y se pueda identificar mejor a una persona que no quiera seguir jugando. No tenemos conocimiento de que sean usuarios de ella, personas usuarias de las máquinas ilegales, pero en principio se le hace una especie de "interrogatorio" -entre comillas- sobre por qué decide venir a la clínica, qué le sucede, dónde juega; hay diversos tipos de jugadores. Vamos a preguntar a nuestra compañera -la citó el diputado Cal-, la psicóloga Lilián García, pues es posible que haya algunos integrantes de lo que es la plantilla de pacientes que provengan de ese sector; no me extrañaría para nada que fuera así. Ustedes saben que estas máquinas están diseminadas por todo el país; es enorme la cantidad, tanto que nos cuadruplica o más.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de algo. Al igual que el señor diputado Cal, yo desconocía la existencia de la Asociación, y quería consultar qué tipo de asociación son, si son una asociación sindical, si están afiliados al PIT- CNT, cuántos funcionarios afiliados tienen de la oficina central de Casinos, así también nos queda como dato, porque hemos recibido mucha gente.

SEÑOR CABRAL (Daniel).- Quiero hacer una acotación genérica sobre algunos comentarios del señor diputado Cal.

Cuando comenzamos con las preguntas, el señor diputado dijo que iba a redundar en nuestros bolsillos, y por eso teníamos gran importancia. Es cierto que va a redundar en nuestros bolsillos, pero no dejamos de tener en claro el foco de la ludopatía, por eso está incluida en el proyecto. No es el único motivo por el cual defendemos este proyecto de ley. Queremos que las apuestas deportivas queden por fuera porque -como se dijo en el Senado- se va a tratar de prever en un proyecto integral. Lo que queremos ahora, y por eso defendemos este proyecto, es darnos cuenta de cuál es el foco por el que fue planteado: es el mercado ilegal de apuestas de juegos de azar de casinos, que es el que tenemos hoy y que debemos regular. Por eso se planteó este proyecto. Me parece que no debemos perder ese foco, que fue el gran motivo de este proyecto.

Con respecto a la clínica, también coincidimos en que tiene sus defectos y que es perfectible; por eso, creemos que puede mejorar con un proyecto integral, independientemente de este que estamos estudiando hoy. También hacemos hincapié en que es inminente y urgente que se tiene que aprobar este proyecto para poder obtener ese fondo, que hoy sería del 5 % en la modalidad *on line*.

No tengo nada más para agregar. Espero haber evacuado las dudas.

SEÑOR OLIVERA (Ángelo).- Vamos a responder la pregunta que nos hizo la señora diputada Díaz.

Afocce es una asociación de funcionarios que se fundó en el año 1985, y obtuvo la personería jurídica correspondiente. Ahora las agremiaciones son asociaciones civiles. Constituimos una asociación gremial y somos una asociación civil.

Pertenece a la oficina central de Casinos del Estado, que no tiene sala de juegos; es una oficina que administra todos los casinos y salas de esparcimiento. Es importante porque tenemos dos tipos de complejos que operamos y explotamos: los casinos y las salas de esparcimiento. El casino Victoria Plaza posee juegos tradicionales y de *slots*; las salas de esparcimiento, solo *slots*; esa es la principal diferencia, entre muchas.

La cantidad de funcionarios ha ido variando con el tiempo. En nuestra oficina, actualmente revistan doscientos y poco de funcionarios; éramos bastante menos hace unos años. Tenemos un porcentaje de afiliación de alrededor del 30 %, como casi todos los gremios; somos minoritarios en cantidad. Lo que tenemos es conocimiento de lo que vendría a ser el núcleo de la administración de la empresa; allí se encuentra el director, el contador Anselmi. Hay áreas, como el Área Comercial, por ejemplo; también están los Servicios Jurídicos y otros servicios; es el núcleo central de la administración de la explotación de los juegos, donde se imparten las directivas.

No somos el único gremio; hay otro gremio que es Anfuce que es mayoritario, pues abarca a las salas con mucha más cantidad de personas; también hay otro sector gremial en la organización que no conforma el otro gremio, a pesar de que algunos afiliados son comunes en ambos, hay doble afiliación, que son lo que en la jerga se dice *crupier*, los funcionarios especializados que manejan el juego: están vestidos diferente, son los operadores, pagadores, ayudantes, y demás. Somos pertenecientes a la oficina central, que no posee salas de juego; es la oficina que administra y explota los casinos.

En total, andamos en los mil funcionarios. En el gremio tenemos setenta personas, más o menos.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Simplemente, para hacer una aclaración. Es importante que estén porque muchos pueden hablar por algún tipo de preocupación; ustedes no hablan solamente desde el lugar de expertos en el tema, sino de que también va a redundar en los ingresos de cada uno de los funcionarios de Casinos del Estado, entonces, me parece muy importante saber su posición sobre algunos temas. No digo que tengan más o menos preocupación de la que tienen las delegaciones que han venido a hablar con nosotros acerca de la ludopatía; de hecho, es el factor principal para motivarme a estar en esta Comisión, de la que no soy miembro. Vengo de un departamento que es el más afectado por la ludopatía, que es Maldonado, donde las personas que están recibiendo atención no reflejan la realidad. Me puse a estudiar el tema, vi que hay mecanismos que hoy existen, pero que no funcionan, como la autoexclusión; no existe: si me autoexcluyo de un casino, puedo ir a jugar a otro, y cuando tengo antojo de salir de la autoexclusión, voy y firmo nuevamente un formulario de características muy similares. De hecho, hace poco fui a autoexcluirme, a ver cómo era el procedimiento, y en el casino al que fui a autoexcluirme no tenían ni idea de cómo proceder. Me dijeron que fuera al día siguiente, que iban a averiguar cómo era el proceso de autoexclusión. Fui a uno de los casinos más importantes de mi departamento y no tenían ni idea de cómo hacer. Me dijeron que fuera al día siguiente. Me imagino que los jugadores que se autoexcluyen lo deben hacer en momentos de lucidez, en los que ven a su familia pasar un mal momento y demás. Por eso, dentro de los puntos que vamos a aspirar a modificar de este proyecto está el tema de la autoexclusión, para que realmente

funcione, que sea un sistema integrado de autoexclusión, que contemple tanto el juego físico como el *on line*.

Otro de los puntos sobre el que también hablábamos con los expertos que están en la clínica a la que ustedes hacen mención es el de los cajeros automáticos dentro de las salas de casinos, y también coinciden con nosotros en que no es para nada positivo. Me gustaría saber la opinión de esta delegación con respecto a este tema. Si bien entiendo que puede haber celeridad por parte de algunos actores para que se apruebe este proyecto de ley, quiero que salga un proyecto donde realmente se atienda también a algunos problemas históricos de nuestro país. Dentro del proyecto sustitutivo que vamos a presentar, vamos a proponer la creación de una unidad reguladora de juegos de azar. Entiendo que históricamente hemos tenido un problema con eso, en el que el Estado, una vez más, se ha visto siendo juez y parte, y que tanto para dar condiciones a todos los actores que explotan el juego, ya sea público o privado, esa unidad reguladora también tiene que tener como competencia la potestad de proteger a los jugadores no solo en el tema ludopatía, sino también en lo que es el control del *pay-out* de las máquinas y demás, no solo para los actores públicos ni para los actores privados, sino para ambos, que sea un organismo que realmente pueda regular todos los juegos de azar en nuestro país y que sea un contralor, como ya existe en Uruguay en algunas direcciones muy similares, como la Ursec.

Podremos demorar una semana más o una semana menos, un mes más o un mes menos, pero acá no hay nadie con malas intenciones de demorar este proyecto por algún punto en particular, sino que queremos que salga un proyecto mejor y que, con esta liberación del juego *on line*, no se repitan los mismos errores que se cometieron en otros países, de los que hemos hablado hasta el cansancio y hemos visto ejemplos hasta el cansancio.

Otro punto que quiero plantear, ya que no quiero desaprovechar su presencia hoy aquí, tiene que ver con la Asociación de Funcionarios de la Oficina Central de Casinos, ya que no todos los actores que han pasado por esta comisión lo han entendido así. Yo entiendo que ya se explotan juegos de casino en plataformas que hoy opera la banca, como la e- raspadita -creo que le llaman así-, y nosotros hemos pasado videos acá donde cualquier experto o cualquier persona que trabaja en un casino va a identificar a cualquiera de esos juegos que se están explotando de forma *on line* como juegos de casino. Hemos tenido posiciones encontradas; por ejemplo, el director Nacional de Loterías y Quinielas nos dice que eso no es un juego de casino; a mí me gustaría saber su opinión para ver si los juegos a los que estamos haciendo mención, donde se describen en la legislación vigente como específicos y exclusivos de casinos, se pueden estar explotando, porque acá una de las delegaciones pasadas que recibimos, concretamente, el presidente de la banca de Montevideo nos decía; "Puedo hacerlo y puedo hacer más y puedo explotar más sí quiero; no lo hago porque no quiero". A mí me gustaría saber la opinión de esta delegación también y si ellos entienden que sí tienen la potestad de hacerlo o no.

Muchas gracias

SEÑOR CABRAL (Daniel).- Encuentro válidas muchas de las preocupaciones que tú tienes; muchas de las preocupaciones que tienes se refieren a un proyecto integral y nosotros afirmamos y compartimos esa posición, de que hay que crear un proyecto integral. Ahora, no es el proyecto que hoy está en discusión; hoy, el proyecto que está en discusión es la modalidad de juegos *on line* de casinos por la gran preocupación que tenemos con los juegos ilícitos, que hoy sí están funcionando.

Con respecto a otro de los temas que mencionas, en cuanto la autoexclusión,...

SEÑOR PRESIDENTE.- Se debe dirigir a la Mesa, por favor.

SEÑOR CABRAL (Daniel).- Perdón.

El otro tema que se maneja en cuanto a la autoexclusión, creo que es muy diferente la autoexclusión en el sistema presencial que en el sistema *on line*; en el sistema *on line*, como la persona se tiene que identificar y tiene que utilizar otros mecanismos, creo que eso se evitaría.

Creo que a grandes rasgos casi todas las menciones que ha habido son sobre un manejo integral de los juegos de azar y creo que no es el tema que hoy está en discusión e insistimos que lo que nosotros queremos es evitar que se siga manteniendo un juego ilícito de casino en las plataformas.

SEÑOR OLIVERA (Ángelo).- Tomé nota de algunos de los aspectos de la segunda intervención del diputado Cal y en la anterior intervención que hice me referí a la clínica que funciona en el Hospital de Clínicas y que se dedica a atender la ludopatía. En ese momento, expresamos que hay aspectos que se están reconsiderando. Ha habido alguna renuncia, sí, lo reconocemos y se están implementando muchas medidas que van tender a introducir mejoras. Por ejemplo, en cuanto al tema de la autoexclusión a que refiere Cal, a pesar de que existiera un software de identificación facial, no es perfecto. Yo trabajo en la parte de circuito cerrado de televisión, en la oficina central, y a pesar de que existiera un software de identificación facial ello se haría muy difícil. Es difícil identificar a una persona que se autoexcluyó el día anterior, por ejemplo, y porque no pudo controlar sus emociones, volvió. Por lo general, vuelven con indumentaria cambiada, con lentes, o se cambian el color de pelo. Un identificador facial no tendría problemas con eso, pero un recurso humano, un fisonomista, seguramente se vea burlado. Si la persona se disfraza y viene con una apariencia totalmente diferente, sería muy complicado. Entonces, a pesar de que existiera un software de identificación facial, que está en proceso, no es perfecto; siempre va haber algún inconveniente. Ahora, eso está en proceso de implantarse; se está estudiando y se va a implantar. Esperemos que funcione como el diputado Cal pretende porque la intención es válida y compartida por nosotros.

Respecto a los cajeros automáticos, lo que nosotros entendemos es que eso es una política de la administración, que tiende a facilitar el bienestar del apostador y darle garantías, además. El cajero automático, por ejemplo, es un elemento en relativa contradicción con un prestamista. Yo prefiero un cajero automático y no un prestamista en un casino. Además, son facilitadores. Nosotros no incentivamos el juego -creo yo- o, mejor dicho, no lo incentiva la administración por incorporar la tecnología y por que la persona pueda acceder a más dinero, porque hay personas que lo hacen con licitud. No estamos hablando de que el cajero automático pueda por sí mismo, como un agente externo, generar en el apostador un problema emocional o ludopático; no es una causa; es un elemento que facilita. Eso es lo que nosotros entendemos.

Creo que alguna cosa puede ser que me haya quedado sin responder; pedimos disculpas en ese caso.

Finalmente, compartimos las preocupaciones del diputado Cal respecto de aspectos que falta reglamentar y que sería deseable que se reglamentaron. Al hablar de la Ursec, habla de una unidad reguladora; perfectamente podemos entrar a ver ese tema, pero no es el que se trata en este proyecto, y ya otros legisladores y otros actores han manifestado que tienen su visión y tienen redactado este proyecto para poder abordar integralmente el juego en el Uruguay. Ahora, de lo que se trata -nos parece que este es el espíritu de este proyecto- es de darle una solución legal a un problema que desde el ámbito ilegal se está convirtiendo en más que un problema; en el período de pandemia se

disparó exponencialmente el juego ilegal de azar de casinos vía *on line* y otros también. Entonces, por lo menos este aspecto de lo que viene a ser el juego *on line* de azar de casinos lo contempla este proyecto y se circunscribe a esto. Los otros aspectos que manifiesta el diputado Cal los compartimos y los abordaríamos si estuviéramos en este momento estudiando un proyecto integral, que el propio diputado dice que tiene, y me gustaría conocer, porque quizás coincidamos en muchas cosas; lo tendríamos que ver.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Un comentario, sin ánimo de entrar en controversias o en discusión. Nosotros estamos en contra de que los cajeros estén dentro de los casinos y entendemos que nada tiene que ver la presencia de un cajero con un prestamista; un prestamista, a un desconocido, no le presta; un desconocido entra con una tarjeta y saca dinero dentro del casino. El prestamista que presta en el casino tiene identificados a sus diez o doce clientes y conoce su vida, su actividad laboral y empresarial, y sabe hasta cuándo le presta. Entendemos que nada tiene que ver un cajero con un prestamista dentro de un casino.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Me faltó algo; quisiera saber si pueden responder cuál es la opinión que tienen con respecto a alguno de los juegos como las e- raspaditas en que, en virtud de sus características, se ven exactamente igual que los juegos que explota la Banca, entre ellos, Black Jack, 21; aclaro que me refiero a las características, porque la parte técnica no la sé. Inclusive, el Bingo se habilitó hace muy poco tiempo, siendo este uno de los juegos estipulados en la reglamentación vigente como juego de casinos y la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas le habilitó a la banca el juego de Bingo para trabajarlo de forma *on line*, para explotarlo de forma *on line*, siendo que estaba estipulado que era un juego de casino. Entonces, me parece que sería muy importante su respuesta con respecto a ese tema.

SEÑOR OLIVERA (Ángelo).- Esa fue una de las cosas que mencioné, que era posible que olvidáramos; tiene razón.

En cuanto a ese aspecto, nosotros hace un tiempo hicimos una especie de prueba y compramos unas cuantas raspaditas y empezamos a revelar lo que contenían; efectivamente, si bien nosotros no podemos afirmar que se estén utilizando juegos de casinos en las loterías, aparentemente habría elementos inductores, porque hay figuras que tienen que ver con los juegos de azar de casinos. En ese sentido, no tengo pruebas al respecto, pero compartimos lo expresado por el diputado Cal, porque además lo manifestaron; a eso nos referimos cuando dijimos "confesión de parte" en la exposición previa. Ellos tenían previsto, o lo tienen aún, incorporar los juegos de casinos a su plataforma; lo tienen pensado; es posible que la plataforma tenga apagadas esas prestaciones, pero está pensado de esa manera...

(El señor representante Cal se aproxima a la delegación y exhibe su celular)

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cal: no está previsto eso en la Comisión... Permitamos que redondeen...

¡Orden, diputado Cal!

Por favor, termine su participación, señor Olivera; señores diputados, volvamos a la normalidad.

Olivera: le solicitamos que termine su participación.

SEÑOR OLIVERA (Ángelo).- Damos por finalizada nuestra intervención con lo manifestado.

SEÑOR CABRAL (Daniel).- No coincidimos en nada con las afirmaciones que se dijeron anteriormente de que loterías y quinielas podría llevar a cabo los juegos de azar de casinos. Nos parece que eso no es jurídicamente válido; por lo menos esa es nuestra posición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la participación y los aportes de la delegación.

Los integrantes de la Comisión se quedan unos minutitos para unas constancias.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de la Oficina Central de Casinos del Estado)

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Recibimos una [notificación del INAU](#). Entendemos que no tiene mucho que ver con el tema que nosotros habíamos planteado que era cómo el INAU cobra algunas multas en los lugares donde hay máquinas tragamonedas que, según el Ministerio de Economía, son ilegales. No entendemos que, siendo así, el INAU esté cobrando multas. Entendemos que hay una inconsistencia dentro del Estado y esa era la duda que nosotros teníamos y queríamos que el INAU compareciera en la comisión. Leímos la nota que mandó el INAU y no va por ese camino, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: yo lo someto a consideración de la Comisión.

Al INAU le preguntamos, obviamente, sobre juego *on line* y sobre lo que está discutiendo la comisión; lo que usted plantea aborda otra arista que, si bien está vinculada, es diferente. Si me permite, había ciertas dificultades para la comparecencia del INAU; si usted quiere, precisamos un poco más la pregunta y se la hacemos nuevamente por escrito. ¿Le parece bien, señor diputado?

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- No entiendo por qué tenemos que hacer una pregunta por escrito; para eso podríamos ir a través del camino del pedido de informes, pero lo que pasa es que el tiempo va a pasar y nosotros vamos a seguir tratando el tema acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay problema; lo ponemos a consideración de la Comisión.

La Mesa entiende que la convocatoria que se está planteando no tiene que ver con el fondo de la discusión del proyecto, si bien lo roza lateralmente; no tiene que ver con el fondo del proyecto; es otro tema absolutamente independiente y comprendo su preocupación, porque también es la mía. De todos modos, si la comisión lo habilita se somete a votación; no hay ningún tipo de problema. La consulta que creo que oportunamente se hizo de convocar al INAU vinculado al juego *on line* fue contestada. Pero, bueno, ponemos a votación la solicitud.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Yo entiendo que si hay posibilidades de convocar, mejor, porque se están tratando un montón de aspectos que no solo se ponen por parte de los diputados integrantes de la comisión en el proyecto, sino por parte de un montón de actores que vienen y enriquecen la discusión en términos de la integralidad del tratamiento del proyecto. Realmente, nos parece que es de acuerdo que pueda venir INAU, porque la característica que tienen los juegos *on line* es que son de acceso universal y la comprobación de la mayoría de edad a veces es muy simple, por decirlo alguna manera. A mí me parece interesante, por lo menos, que se pueda recibir. Creo que es en ese aspecto que se hace el planteamiento. Digo esto porque en realidad el fondo del proyecto se ha ido ampliando hace mucho tiempo, y lo digo sin ánimo de

debatir. Creo que se ha ido enriqueciendo y eso es bueno para el trabajo de la comisión también.

Quería plantear esta posición porque entendía que no es necesario pasar a votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente que la disposición plena ha estado desde el primer momento para que venga quien lo solicite. De hecho, no queremos afectar al directorio por un tema lateral, absolutamente lateral. Entiendo la dimensión integral de lo que estamos discutiendo; lo entiendo. Entiendo que la problemática de las maquinitas hoy por hoy sí bien roza la discusión del proyecto, no es parte del mismo. Cuando se consultó el directorio del INAU se lo consultó por las implicancias del proyecto del juego *on line* y el eventual impacto en los niños y el acceso al juego en tanto este es un vicio. El tema de las maquinitas es otro tema que, indudablemente, ante la falta de regulación hay todo un tema que es bastante complejo, pero que no tiene que ver con el proyecto. Insisto: no comparto ese criterio. Si la comisión así lo decide, se somete a votación; no hay ningún tipo de problema. Todas las delegaciones que se ha pedido su concurrencia, han venido; habíamos acordado con el diputado Valdomir, en la sesión pasada, ordenar el juego hasta hoy para entrar a cerrar la discusión; el 9 viene Economía y a partir de ahí la idea es ponernos a discutir artículo por artículo, pero si de algún modo la comisión entiende que es pertinente, a pesar del informe, la comparecencia del INAU, se pone a consideración.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- La respuesta del INAU dice que este proyecto no vulnera ni amenaza de modo alguno los derechos del niño y adolescente, pero en realidad esa no es la consulta. Me sumo a lo que expresa la diputada Díaz en cuanto a ver cómo se puede o cómo se encamina esta reglamentación en cuanto al acceso de los menores al juego. No entendemos por qué tanta negativa a que venga el INAU a esta comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ninguna negativa, diputado, simplemente que es un criterio de la Mesa, que entiende que las preguntas vinculadas al proyecto fueron contestadas. Si hay otros aspectos laterales que se quieren consultar, que no estén vinculados al proyecto, lo haremos, pero lo decidirá la comisión; simplemente. ¡Que se vote! Si ya se ha votado en otras circunstancias...

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Para nosotros es importante saber cómo INAU va a encaminar este tema y si todavía no tiene resuelto cómo llevar adelante el contralor del acceso de los menores al juego *on line* vamos a tener que posponer la aprobación de este proyecto, porque es un tema central el acceso de los menores al juego *on line*. Entonces, entiendo que el INAU debería ponerse a trabajar en este tema con los creadores del proyecto para tener nuestra tranquilidad a la hora de levantar la mano y aprobarlo.

Gracias, presidente.

Insisto en la convocatoria al INAU.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Con mucho respeto: fue usted quién autorizó a que vinieran a opinar sobre juego *on line* los operadores de máquinas tragamonedas los cuales, tanto el director nacional de Casinos y el Ministerio de Economía y Finanzas hicieron mención a ellos en esta misma comisión como ilegales. Me parece que acá nunca se le han cerrado las puertas a nadie, al menos en estos dos años y medio que estoy acá; han querido venir a opinar delegaciones que uno poco entiende

cómo pueden tener que ver con algunos temas. Cuando se solicitó la comparecencia de la dirección de Turismo de la Intendencia de Canelones no se entendió; pues bien: vinieron y realmente creo que dejaron aportes muy buenos. Lo mismo sucedió con la AUF, que estuvo en el día, solicitada por otro diputado de esta comisión. Con respecto a esta delegación, también me costaba entender; me preguntaba: ¿para qué vendrá? Y ahora me parece muy buena la venida de la AUF hoy. Yo trato de no involucrarme en quién autoriza y quién no autoriza a venir a esta comisión, pero ya que usted específicamente me pide que lo haga, que diga por qué entiendo que tiene que venir el INAU, lo voy a hacer. Usted mismo fue quien habilitó que vinieran, como le decía, los representantes de los maquineros, como todos les llamamos. Vinieron a solicitar si se podía contemplar en este proyecto de ley que ellos tuvieran acceso al juego *on line* también, cosa que no comparto. Pero, cuando ellos vinieron, creo que a muchos nos dejaron de boca abierta cuando empezaron a sacar papelitos y a mostrarnos que los mismos que dicen que estos juegos son ilegales les cobran impuestos y que el INAU les cobra también una tasa. Entonces, además de que me parece que es importante que venga el INAU por todos los temas a los que hacía referencia el diputado Perrone y también la diputada Díaz, me parece que es importante que vengan y que aclaren ese tema, porque se dio en el marco de esta discusión del juego *on line*.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Creo que si bien la comisión ha actuado con mucha flexibilidad a la hora de escuchar las distintas voces que tenían algo para aportar sobre el proyecto de ley, hemos visto que en algunas de las comparecencias las temáticas tratadas no tenían absolutamente nada que ver con el proyecto de ley. Si bien eso es cierto, yo creo que nosotros, lo que tenemos que hacer, es encaminar la discusión de este proyecto de ley y en ese marco, leyendo la respuesta del INAU y respetando todas las visiones y todas las posiciones, yo creo que la respuesta del INAU está adecuada y está totalmente ajustada a derecho, porque lo que dice la respuesta del INAU es que hay legislación vigente, tanto en leyes como decretos, que prohíben a los menores de edad concurrir a los casinos, ya sea de forma presencial o de forma remota y, en ese marco, el INAU lo que va hacer es cumplir con la ley. Al no conocer el INAU si finalmente este proyecto de ley va a terminar siendo ley ellos tienen que estar a lo que se apruebe y, en definitiva, a la hora de la reglamentación que tiene que dictar el Poder Ejecutivo, ahí sí, me parece que el INAU va a tener que tener una voz ante el Poder Ejecutivo para que en la reglamentación se agreguen mecanismos de contralor. Así, el INAU podrá dar cumplimiento con la ley y con los decretos.

No creo que pueda aportar más allá de lo que dice la respuesta que nos envió la comisión. Por tanto, no participo de la idea de convocar al INAU por esta temática, porque entiendo que la respuesta está ajustada a derecho y, en definitiva, ellos tienen que estar a lo que el Parlamento nacional resuelva.

Muchas gracias.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Si el INAU no puede venir, nos interesa escuchar la opinión de quienes llevan adelante el trabajo de contralor de estos temas, que son los funcionarios del INAU, así que proponemos convocar a su sindicato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo lo convoco; no tengo problema, pero quiero dejar algunas constancias.

En primer lugar, quiero decir que todas las comparecencias de quienes vinieron a la Comisión fueron acordadas o solicitadas y siempre fueron una decisión de la Comisión, nunca de la mesa. Es más: me parece recordar que, en particular, la de los maquineros, estaba en la extensa lista que el diputado Perrone nos mencionó el primer día en que comenzamos a trabajar este proyecto en la Comisión. Después, las que fueron solicitadas, se analizaron, independientemente de dónde vinieran o lo que fuera.

En la sesión pasada, esta Comisión, ante el planteo del diputado Valdomir, trabajó la posibilidad de empezar a cerrar la discusión y la participación de delegaciones que tenían que ver con el fondo del proyecto. Mencionamos la visita del Ministerio de Economía y Finanzas por una solicitud del diputado Olmos y ver después, en lo posible, de seguir avanzando sobre esto, para ponernos a trabajar dentro el proyecto; si hay modificaciones o no. De hecho, se han anunciado modificaciones que no han venido.

En lo personal, me parece -este sí es un criterio de la Mesa- que lo que planteó el INAU está respondido en lo que respecta al fondo del proyecto. Si hay otro aspecto a tratar, que se ponga a votación. Yo no tengo ningún tipo de inconveniente.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Quiero dejar algunas constancias.

Primero, sobre lo que hoy decía el diputado Olmos cuando intercambiaba con la delegación. Es verdad que se ha demorado la comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas respecto al planteo del diputado Olmos sobre el traslado de la sala de Canelones a Montevideo. La mesa quiere dejar una constancia vinculada con que se tramitó inmediatamente, pero hubo una decisión de esta Comisión que suspendió la reunión que estaba prevista. Después, el señor diputado Olmos no estaba en el país y entendimos que había que considerarlo, porque había hecho el planteo. Luego, hubo dos reuniones que no sesionaron: la anterior, porque hubo una Comisión General del plenario y la del 2 de noviembre que, por razones obvias, no tendremos. Por lo tanto, quedó para el 9 de noviembre, que es cuando concurrirá el Ministerio de Economía y Finanzas por el tema planteado por el señor diputado Olmos.

(Diálogos)

—La segunda parte será para terminar una comparecencia que estaba planteada por el señor diputado Perrone, vinculada a la DGI. Por lo tanto, aprovecharíamos la segunda parte de la reunión de la Comisión para seguir avanzando en el tema del casino *on line* y, eventualmente, hacer preguntas a Economía sobre esos aspectos, con la presencia de la DGI que venía por ese punto.

Dejo constancia también de que para empezar con la presentación del proyecto estamos intentando que el 16 de noviembre concurren las autoridades del Banco Central del Uruguay por los activos virtuales, que es una de las carpetas que queremos agotar lo antes posible.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Nosotros habíamos planteado una comparecencia de Defensa de la Competencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- La queremos agotar lo antes posible

El Ministerio de Economía y Finanzas nos pidió venir primero por estos dos temas.

(Diálogos)

—Ya lo planteamos por nota al Ministerio de Economía y Finanzas. Tenemos que agendar y acordar la fecha específica.

El Ministerio de Economía nos pidió venir por ese tema en la medida que es muy complejo y todavía les falta alguna información. Vendrán después de la comparecencia que viene por la solicitud de la sala y del juego *on line*, en la medida de que esa comparecencia va a llevar más de dos horas. Después de esa comparecencia, ahí mismo acordaré con ellos la fecha. Será días después para venir a plantear el tema que se planteó, vinculado al tema del contrato de Katoen Natie.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).- Solicito que se haga llegar al Ministerio de Economía y Finanzas la versión taquigráfica de la comparecencia de la Banca de Quinielas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se la enviaremos, con mucho gusto.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 13 y 14)

===/